



# Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

**52<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 7 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Freitas do Amaral . . . . . (Portugal)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

## Tema 49 del programa

### **Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

#### **Nota del Secretario General por la que transmite el segundo informe anual del Tribunal Internacional (A/50/365)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota del segundo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Antonio Cassese, Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

**Sr. Cassese** (Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991) (*interpretación del inglés*): Desde que tuve el honor de dirigirme a la Asamblea General por última vez, en noviembre de 1994, se han registrado numerosos acontecimientos positivos en la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Lamentablemente, siguen existiendo importantes obstáculos en el sendero que lleva al éxito del Tribunal, obstáculos que sólo pueden superarse si la comunidad mundial brinda ayuda.

El Tribunal Internacional está ahora en condiciones de funcionar plenamente como órgano judicial. En la actualidad, tenemos por fin la posibilidad de enjuiciar a los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

Hemos recorrido un largo camino en los dos años transcurridos desde noviembre de 1993, cuando se creó el Tribunal. En ese momento, el Tribunal sólo contaba con 11 magistrados y un Estatuto. No tenía presupuesto, ni sede, ni sala de audiencias, ni prisión, ni personal, ni código penal de procedimientos. Lo más grave de todo es que durante los primeros nueve meses de su existencia el Tribunal no tuvo Fiscal. En el tiempo transcurrido desde entonces hemos avanzado mucho. Como resultado de ello, ahora podemos declarar con orgullo que todo funciona en

el Tribunal. Por fin nos dedicamos a la administración de justicia.

En los dos años transcurridos desde 1993 hemos pasado de ser una elevada —algunos podrían haber dicho nebulosa— idea a una realidad viviente. La idea era que los Estados Miembros pudieran unirse para asegurar que los perversos crímenes contra el derecho internacional humanitario fueran castigados. Fue una idea que se recibió con escepticismo, incluso con ridículo, por muchos que creyeron que era inalcanzable. Pero se ha logrado, al menos en parte, por medio de la paciencia y la perseverancia. Nosotros, los magistrados, consideramos firmemente que era nuestra obligación moral hacer todo lo posible para convertir al Tribunal en un mecanismo judicial eficaz.

He de recordar brevemente lo que considero como nuestros éxitos principales hasta ahora.

Primero, nuestro Fiscal ha emitido nueve acusaciones contra 43 personas por violaciones graves del derecho internacional humanitario. Estas acusaciones han sido confirmadas en su totalidad por un magistrado de primera instancia. Se han emitido mandamientos de captura contra todos los acusados, entre los que se incluyen dirigentes políticos y militares.

Segundo, en la Oficina del Fiscal se está llevando a cabo una serie de investigaciones adicionales, con el resultado de que casi todos los meses se emiten más acusaciones.

Tercero, en las audiencias preliminares se han planteado cuestiones importantes ante una Sala de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones. Estas cuestiones son de importancia fundamental; por ejemplo, algunas se refieren a la legitimidad y legalidad internacionales de la creación del Tribunal por el Consejo de Seguridad. Otras se relacionan con la jurisdicción del Tribunal, es decir, su competencia para enjuiciar ciertos delitos. Otras cuestiones se vinculan con la protección de los testigos. La Sala de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones pertinentes han tenido la oportunidad de pronunciarse sobre estas importantes cuestiones, abriendo así un nuevo camino en el derecho penal internacional.

Cuarto, el juicio de un acusado comienza en unos pocos meses, ahora que se han escuchado todas las mociones previas. La demora en la iniciación del juicio se debe totalmente a los problemas planteados por la defensa. El abogado defensor pidió al Tribunal que se le dieran los medios necesarios para preparar su caso, como también el

tiempo requerido para entrevistar a los testigos. Argumenta que hasta ahora no ha podido ponerse en contacto con los testigos de la defensa, tanto debido a que estos se encuentran en una zona de guerra como a la falta total de cooperación de las autoridades serbias de Bosnia en Pale. El Tribunal, naturalmente, considera que los derechos de la defensa y el principio de un juicio justo son sacrosantos; por lo tanto, consideró apropiado conceder esta prórroga.

Quinto, se celebró una audiencia en virtud del artículo 61 del Reglamento sobre procedimiento y prueba. Este artículo 61 dispone un procedimiento especial al cual puede recurrirse cuando el acusado no es sometido a juicio ya sea porque evade la detención o porque las autoridades se niegan a cooperar con nuestro Tribunal. Este procedimiento especial, que de ninguna manera es un juicio *in absentia*, tiene el propósito de impedir que se le dé al acusado la facultad de obstaculizar la justicia internacional por el simple recurso de no comparecer ante el Tribunal. En virtud de este procedimiento, el Fiscal puede citar a testigos, que pueden declarar en público y cuyo testimonio es registrado para la posteridad.

Sobre la base de su testimonio, la Sala de Primera Instancia puede llegar a la conclusión de que existen fundamentos razonables para considerar que el acusado ha cometido los crímenes de los que se lo acusa y librar un mandamiento de captura internacional.

El mes pasado el Tribunal aplicó el artículo 61 por primera vez. Comparecieron 13 testigos para dar testimonio sobre las presuntas atrocidades a manos del acusado. Al final de la vista, la Sala de Primera Instancia libró un mandamiento de captura internacional contra el acusado. Además, la Sala de Primera Instancia me pidió, como Presidente del Tribunal, que informara al Consejo de Seguridad de la falta de cooperación con el Tribunal por parte de la Administración de los serbios de Bosnia en Pale, así lo hice el 30 de octubre.

En suma, el Tribunal está avanzando hacia el logro de su misión. Sin embargo, ese camino no carece de obstáculos. Subrayaré tres de ellos.

Primero, las decisiones, órdenes y solicitudes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia sólo pueden aplicarlas otros, es decir, las autoridades nacionales. Al contrario que los tribunales nacionales, el Tribunal no dispone de organismos de aplicación de la ley, no puede confiscar material que sirva como evidencia, no puede ejecutar mandamientos de captura, no puede obligar a los testigos a que presten testimonio, no puede efectuar un

registro de los lugares donde supuestamente se han cometido delitos. Para todos esos efectos, debe recurrir a las autoridades estatales y pedirles que tomen medidas. Nuestro Tribunal es como un gigante sin brazos ni piernas. Para caminar y trabajar precisa de miembros artificiales. Esos miembros artificiales son las autoridades estatales, sin cuya ayuda el Tribunal no puede funcionar.

Sin duda esto también sucede en todas las instituciones internacionales, que precisan el apoyo de los Estados para funcionar. Sin embargo, nuestro Tribunal precisa del apoyo de los Estados más que ninguna otra institución internacional, porque sus acciones tienen un impacto directo sobre las personas que viven en el territorio de Estados soberanos y están sujetas a su jurisdicción. Por consiguiente, la adopción por los Estados de todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para la aplicación rápida de las decisiones del Tribunal es de importancia crucial.

Lamentablemente, a pesar de una decisión clara del Consejo de Seguridad, su resolución 827 (1993), en la actualidad solamente 15 —repito, 15— de los 185 Estados Miembros de las Naciones Unidas han promulgado leyes de ejecución. Algunos otros Estados sólo han indicado su intención de adoptar una legislación de este tipo en un futuro próximo.

Esta falta de cooperación es especialmente paralizante para nuestro Tribunal cuando tiene que ejecutar los mandamientos de captura. Como dije antes, el Tribunal no tiene a su disposición un organismo de aplicación de la ley; por tanto, necesitamos la asistencia de los Estados para ejecutar los mandamientos de captura librados por el Tribunal. Lamentablemente, dos de las entidades de la ex Yugoslavia se han negado a cooperar hasta ahora; me refiero a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a la Administración de los serbios de Bosnia en Pale. Su falta total de cooperación ha obstaculizado mucho la labor de nuestro Tribunal: 41 de los 43 primeros acusados están en su territorio, pero no han detenido a esos sospechosos ni los han puesto a disposición de nuestro Tribunal. Sin la presencia física de los sospechosos no podemos encausar.

Un segundo obstáculo a que se enfrenta el Tribunal se deriva del hecho de que nuestro Tribunal está encausando casos mientras el conflicto armado todavía continúa y el derramamiento de sangre y los sufrimientos son ocurrencias cotidianas. Esto contrasta con la situación normal de las instituciones judiciales encargadas de delitos cometidos durante las hostilidades: sólo comienzan a actuar cuando el conflicto ha cesado. Así sucedió en Nuremberg y Tokio. En

contraste con esto, se ha pedido a nuestro Tribunal que haga justicia mientras el conflicto armado continúa y mientras los que planificaron y perpetraron los delitos se cobijan tras el escudo protector del poder militar o político. Hablando claramente, las autoridades culpables de complicidad criminal, o al menos de negligencia criminal en la prevención o detención de las violaciones graves del derecho internacional humanitario, nunca entregarán sospechosos al Tribunal.

Todo ello complica enormemente la labor de nuestro Tribunal. Por una parte, es posible que los investigadores, ya actúen en nombre del Fiscal o de la Defensa, puedan verse impedidos de reunir pruebas o entrevistar a testigos debido a los continuos enfrentamientos armados. Por otra parte, los testigos, en ausencia del aparato protector del Estado, pueden temer represalias inmediatas contra ellos mismos o sus familiares y, por tanto, pueden mostrarse renuentes a testificar. Finalmente, el estado de conflicto armado puede crear en muchos ciudadanos un sentimiento partidista. Los criminales de guerra pueden ser considerados héroes y la cooperación con el Tribunal puede considerarse como un acto de traición.

Una tercera preocupación es la dificultad que el Tribunal ha experimentado, y continúa experimentando, para obtener los recursos financieros y prácticos necesarios para realizar su labor. El presupuesto para el bienio 1994-1995 sólo se aprobó en julio de 1995. Dos meses después, la crisis financiera de las Naciones Unidas creó nuevos problemas. Esas limitaciones financieras socavan el propio centro del Tribunal, por dos motivos principales.

Primero, el Tribunal es una institución nueva e innovadora en las primeras fases de su crecimiento y estamos realizando actividades que las Naciones Unidas nunca habían realizado antes. Necesitamos urgentemente contratar a un cuerpo de personal, necesitamos proporcionarles los medios adecuados para trabajar y necesitamos contar con los fondos adecuados para cubrir los gastos iniciales que supone crear el entorno de trabajo del Tribunal.

Hay una segunda razón por la que las restricciones presupuestarias han hecho nuestras vidas especialmente difíciles en el Tribunal. La necesidad de investigar delitos que se están cometiendo a medio continente de distancia, y en un entorno que cambia rápidamente, exige una acción inmediata y una respuesta por parte de nuestros investigadores: deben actuar mientras los acontecimientos son recientes. Cuando repentinamente se pueden investigar fosas comunes, no deberíamos estar preocupándonos por si disponemos de fondos para viajar.

Todas estas empresas son costosas, no cabe duda. Pero si las Naciones Unidas desean escuchar la voz de la justicia hablar claro y fuerte, los Estados Miembros deben estar dispuestos a pagar el precio.

Un paso en la dirección correcta fue la reciente decisión del Secretario General de dar a los departamentos pertinentes la responsabilidad directa de aplicar las medidas de ahorro de costes que era necesario ejecutar. Fue una decisión acogida con beneplácito por nuestro Tribunal, ya que al menos ahora tenemos nosotros la responsabilidad de fijar prioridades y objetivos para los gastos. Pero no es suficiente. Instamos a la Asamblea a que nos ayude a desempeñar nuestra misión proporcionando los recursos que tanto precisamos.

A fin de que podamos superar los obstáculos que acabo de señalar, resulta vital el creciente apoyo de los Miembros de la Asamblea General. En este sentido, me complace informar que hasta ahora algunos Estados han asistido en forma sustancial a nuestro Tribunal, tanto desde el punto de vista político como moral y financieramente. En especial, el país anfitrión, los Países Bajos, está proporcionando una asistencia continua y sin reservas, por lo cual le estamos profundamente agradecidos. La Unión Europea también merece nuestro reconocimiento amplio por su valioso apoyo en muchas áreas; sin este apoyo nuestra labor hubiera sido todavía más difícil.

Sabemos en La Haya que el mundo está observando todos nuestros movimientos muy de cerca y con sentimientos encontrados: generosas expectativas pero también un profundo escepticismo. No podemos permitirnos defraudar esas expectativas, así como debemos disipar todo escepticismo. El fracaso de nuestro Tribunal significaría también el fracaso del Tribunal de Rwanda, y la misma idea de un tribunal penal internacional permanente podría quedar demorada por decenios. Más importante todavía es que el fracaso del Tribunal significaría dejar sin cumplir las esperanzas y las exigencias de tantas víctimas de la ex Yugoslavia que están clamando justicia de manera insistente.

Se ha dicho que los dos sentimientos que predominan en nuestra era son el temor y la indiferencia. El Tribunal es un símbolo que demuestra que las Naciones Unidas no pueden verse acusadas de indiferencia frente al temor y a los sufrimientos que prevalecen en la ex Yugoslavia. De ahí que permitir que nuestro Tribunal desaparezca o que eventualmente sucumba ante los obstáculos que he mencionado con anterioridad significaría, en última instancia, que la comunidad mundial es impotente ante estas terribles

tragedias humanas, como las que están ocurriendo en la actualidad en la ex Yugoslavia.

Permítaseme encarar brevemente otra cuestión puntual, a saber, la posible repercusión en nuestro Tribunal del éxito de las negociaciones de paz. Pareciera que en la actualidad hay una verdadera perspectiva de una paz duradera en la región. ¿Llegará, acaso, el día en que el Tribunal resultará inútil? La respuesta debe ser un claro "no". En todo caso, la importancia del Tribunal sería aún mayor. Para que haya una paz duradera, ésta debe verse acompañada por un sentido de justicia en las mentes de todos los ciudadanos y, en particular, para las víctimas de las atrocidades en la ex Yugoslavia. Si al final de la guerra los torturadores y sus víctimas son tratados por igual, por cierto que no desaparecerá nunca sino que continuará intensificándose el legado de la guerra de odio, resentimiento y acritud. La existencia de la paz en medio de tal atmósfera evidentemente sería precaria. No obstante, si el Tribunal, como órgano imparcial, continúa trabajando para hacer justicia, por lo menos respecto de algunos de los transgresores más reconocidos, aquellos que han sufrido durante cuatro años una guerra espantosa podrán encontrarse mejor preparados para hallar la capacidad de olvido que se requiere para que la paz sea perdurable.

En efecto, con la paz el Tribunal resultará todavía más eficiente y mejor habilitado para cumplir su misión. Con la paz los Estados ya no estarán en posición de evitar su cooperación con el Tribunal; tendrán que cumplir con los requerimientos del Tribunal de entregar a los sospechosos. De la misma manera, aquellos Estados de la región que hasta el presente han demostrado poco interés en ayudar al Tribunal tendrán ahora que cooperar puesto que ello contribuirá a asegurarles una buena posición en las Naciones Unidas.

Permítaseme concluir destacando una vez más que, a pesar de las miles de dificultades que hemos encontrado a lo largo del año pasado, los jueces de La Haya y, en realidad, todos aquellos que trabajan para el Tribunal no se han sentido desalentados. Más bien, han trabajado incansablemente, teniendo presentes las palabras tan poderosas pronunciadas hace 50 años este mes, el 21 de noviembre de 1945, por el Fiscal General de los Estados Unidos, el magistrado Jackson, en Nuremberg, con respecto al proceso que se estaba iniciando allí. Dijo:

“Este juicio representa el esfuerzo desesperado de la humanidad por aplicar la disciplina del derecho a los hombres de Estado que han utilizado sus atribuciones

estatales para atacar los fundamentos de la paz del mundo.”

Los Magistrados de La Haya creen que estas palabras también debieran ser aplicables al Tribunal. Ellos también están haciendo un “esfuerzo desesperado” para buscar el objetivo de aplicar la disciplina del derecho humanitario internacional a aquellos que han planeado, dirigido o perpetrado crímenes espantosos en la ex Yugoslavia.

Espero sinceramente que ahora que el Tribunal ha pasado a la segunda fase operativa de su desenvolvimiento pueda hacer fructificar su potencial inmenso y, de este modo, demostrar que la justicia penal internacional puede cumplir con un papel indispensable en la pacificación de la comunidad mundial.

**Sr. Biegman** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra como representante de un país que ha apoyado tesoneramente la decisión del Consejo de Seguridad de establecer un Tribunal especial para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. Hago uso de la palabra asimismo como representante del país en el que el Tribunal ha establecido su sede.

¿Por qué apoyó el Gobierno de los Países Bajos la decisión del Consejo de Seguridad y por qué mi Gobierno acogió al Tribunal en La Haya? Como el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos lo expresara en su declaración formulada en ocasión del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, reviste la máxima importancia que los terribles crímenes cometidos en el territorio de la ex Yugoslavia no solamente sean condenados por la comunidad internacional sino que también los presuntos responsables de tales crímenes, así como quienes de hecho los hayan cometido, sean enjuiciados. Se trata de una cuestión de justicia y también de una cuestión de disuasión.

La impunidad estimula crímenes futuros contra la humanidad. La impunidad es con frecuencia el resultado de la falta de voluntad o de la incapacidad del Estado de asumir su obligación de enjuiciar y de proceder a hacerlo. En consecuencia, el Gobierno de los Países Bajos considera la decisión del Consejo de Seguridad de establecer el Tribunal, una corte imparcial capaz de hacerse cargo de la tarea y, por lo tanto, de tratar de poner fin a la impunidad, como un complemento necesario al sistema judicial existente y como un hito en la historia de la jurisdicción criminal internacional. Por primera vez desde Nuremberg y

Tokio, la comunidad internacional se ocupa de individuos responsables de sus acciones en tiempos de guerra y en situaciones de guerra. En la terrible historia de la ex Yugoslavia, esta es hasta el momento una de las pocas repercusiones positivas.

El Presidente del Tribunal, en su segundo informe, señala con razón que el Tribunal ha empezado a satisfacer las esperanzas y las expectativas de las víctimas del conflicto en la ex Yugoslavia y que se ha completado el trabajo preparatorio y ha comenzado el verdadero quehacer judicial del Tribunal, haciendo que éste se acerque a la concreción de sus objetivos principales, según fueron establecidos en la resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de los Países Bajos consideraría como un revés serio que este proceso, por la razón que fuese, se demorase o se pusiese en peligro. Sería lamentable, en efecto, que el Tribunal, por motivos políticos o financieros, o por falta de cooperación, no pudiese llevar a cabo su tarea de aplicar los principios básicos del derecho humanitario. Una situación tal, además, tendría consecuencias graves para el desarrollo del derecho internacional, la autoridad del Consejo de Seguridad, la credibilidad de la búsqueda de la justicia por la comunidad internacional y los esfuerzos que se realizan actualmente para crear un tribunal penal internacional permanente, lo que, en opinión del Gobierno de los Países Bajos, debería constituir el objetivo final.

Los Países Bajos han apoyado plenamente en todo momento la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Su Gobierno ha desempeñado un papel activo en la identificación y la adquisición de un local conveniente para el Tribunal. Se ocupó de convertir un edificio de oficinas en un edificio apropiado y lo puso a disposición del Tribunal, dispensando a éste del pago de alquiler durante el primer año. El Gobierno de los Países Bajos también asumió la protección de dicho local, así como la del personal del Tribunal.

Expertos de los Países Bajos respaldan los procedimientos de investigación a título gratuito, y recientemente nuestro Gobierno puso a disposición del Tribunal 2 millones de dólares para la actualización de los documentos y el material informativo atrasados, que amenazaban con entorpecer la administración del Tribunal y, en consecuencia, el avance de su labor.

Queda, pues, en claro que el funcionamiento correcto del Tribunal es una cuestión a la que los Países Bajos

prestan una gran atención, porque es mucho lo que depende de ello.

Para que el Tribunal sea eficaz necesitará recursos financieros suficientes, así como la cooperación de todos los Estados en lo que atañe a la provisión de toda la información disponible y la extradición de los sospechosos que hayan sido acusados.

El Tribunal ha tenido un punto de partida bueno y sólido. Ha empezado sus primeras actuaciones contra el Sr. Tadić. Se ha declarado competente para juzgar el caso, pero aplazó el juicio real a fin de conceder más tiempo a la defensa para que prepare el caso adecuadamente. El Fiscal está preparando las acusaciones contra otros sospechosos, basándose en la experiencia obtenida en el caso Tadić. Ya se han iniciado las investigaciones oficiales contra el Sr. Karadžić, el General Mladić y otros.

El Gobierno de los Países Bajos cree firmemente que el Tribunal será un éxito. Con el tiempo, ese éxito hará que los criminales de guerra potenciales lo piensen dos veces antes de atreverse a efectuar violaciones del derecho humanitario. Igualmente importante, puede que interrumpa la cadena de venganzas entre los pueblos haciendo recaer la culpa individualmente en los instigadores y los ejecutores principales, proporcionando así la base para una paz duradera.

Por estas razones, el Tribunal merece el apoyo sin reservas de la comunidad internacional.

**Sr. Kocetkov** (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Las autoridades y el pueblo de la República de Bosnia y Herzegovina, así como el público democrático del mundo, aceptaron y celebraron la decisión de establecer un Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 como una expresión de la determinación de la comunidad internacional de llevar ante la justicia a todos aquellos que tomaron parte en la preparación y la ejecución de la política de genocidio y agresión contra países y pueblos soberanos en el territorio de la ex Yugoslavia.

Los responsables de implementar las políticas del nacionalismo y el chauvinismo deben asumir su responsabilidad y responder por crímenes que no se habían visto en Europa desde el final de la segunda guerra mundial. Al mismo tiempo, deben poner término a los pogromos, las violaciones, las masacres, los desplazamientos forzados

de poblaciones civiles y la extinción de pueblos enteros. Las cuestiones que mencionamos constituyen violaciones de los derechos humanos de la máxima gravedad, derechos que se han consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio de Ginebra y numerosas convenciones internacionales.

La función del Tribunal no se reduce solamente a dar satisfacción a las víctimas de los crímenes, sino también a disuadir a los criminales futuros en potencia. Más de 200.000 personas han sido asesinadas sólo en el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina, la mayoría civiles inocentes, mujeres y niños, y predominantemente musulmanes bosnios. Miles de personas han desaparecido, la mayor parte hombres en edad de servicio militar y muchachos jóvenes. Aproximadamente 2 millones de personas —casi la mitad de la población de Bosnia y Herzegovina—, se han visto expulsadas de sus hogares. Miles de mujeres han sido violadas sistemáticamente, por el motivo más monstruoso.

Todos son componentes de una estrategia y unas tácticas para alcanzar las metas de la política nacional-facista y de agresión contra la República de Bosnia y Herzegovina. Además, el agresor y las pandillas de terroristas formadas y apoyadas por el agresor han destruido sistemáticamente todo el patrimonio histórico y de civilización que no fuera serbio. Se han derribado mezquitas e iglesias. Se han profanado cementerios musulmanes.

Hasta el momento, hemos sido testigos de la aplicación de una política de destrucción de todas las señales de otras civilizaciones que no correspondan a las características nacionales o religiosas del agresor en los territorios que ocupa transitoriamente. Estos territorios se encuentran bajo la ocupación temporal de las fuerzas paramilitares dirigidas por Karadžić y Mladić, del régimen nacional-facista de Pale, quienes han sido acusados por el Tribunal Internacional como los criminales de guerra más destacados. Ambos son, en efecto, criminales de guerra. Sus nombres no deben olvidarse.

Consideramos que el desempeño del Fiscal ha sido eficaz hasta el momento, y esperamos que también sea eficaz la labor de las Salas de Primera Instancia.

La tragedia del pueblo de Bosnia y Herzegovina, así como la tragedia del pueblo de Rwanda, se han mencionado repetidas veces en las deliberaciones de la Asamblea General, en el contexto de las celebraciones del cincuentenario de las Naciones Unidas, con toda razón.

Muchos de estos hechos son bien conocidos, pero, en nombre de la verdad y la justicia, lo que ha sucedido debe ser evidente para todos. A ese respecto, apoyamos y acogemos con beneplácito el informe del Tribunal. Celebramos las observaciones hechas en el informe, de que el Tribunal

“se encuentra mucho más cerca de cumplir sus principales objetivos, establecidos en las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993) del Consejo de Seguridad.” (A/50/365, párr. 1)

No se trata aquí de una cuestión de venganza. Se trata de hacer justicia: justicia con respecto a todos los crímenes cometidos; justicia para los cientos de miles de personas que han sufrido padecimientos sin precedentes; justicia para los niños asesinados y mutilados; justicia para los miles de mujeres violadas; justicia para las ciudades y las aldeas destruidas; justicia para las familias separadas; justicia para los habitantes de las ciudades sitiadas que han sufrido una tortura cotidiana durante más de tres años, con bombardeos y tiroteos de francotiradores, y a los que se ha privado deliberada y permanentemente de electricidad, agua, medicinas, alimento y el derecho a circular libremente, y a los que se ha impedido realizar la evacuación médica necesaria de los enfermos y los heridos.

Ese es el caso de Sarajevo, Gorazde, Bihać, Tuzla, Srebrenica y Zepa, ciudades que han sido designadas como zonas seguras por las Naciones Unidas. También hay muchas otras ciudades y pueblos en la misma situación. El sufrimiento de esas gentes no debe olvidarse en aras de nuestros hijos, en aras de las generaciones venideras que deben poder vivir en paz y libertad y disfrutar de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales que las Naciones Unidas se comprometieron solemnemente a defender.

Esas son las razones por las que les pedimos a todos los presentes, y esperamos de buena fe que así lo hagan, que apoyen plenamente, como hasta ahora, al Tribunal Internacional. Teniendo en cuenta lo anterior, queremos señalar que es necesario garantizar el pleno apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la labor del Tribunal Internacional. Ello presupone, sobre todo, la entrega, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Tribunal, de todas las personas acusadas por el Tribunal de haber cometido delitos. También presupone todo el apoyo necesario para que el Tribunal pueda desempeñar sus funciones de forma efectiva, incluido apoyo financiero, técnico y procedimental, así como el aumento del número

de magistrados, es decir un número mayor de Salas de Primera Instancia.

La experiencia de la labor del Tribunal y las relaciones concretas con el mismo son de importancia vital para decidir sobre la formación de un tribunal penal internacional permanente, cuyo establecimiento apoyamos.

Al tiempo que damos crédito, confianza y apoyo totales al Fiscal, el Honorable Magistrado Goldstone, por su labor actual y por todo lo que ha hecho hasta el momento, también pedimos y esperamos que se procese lo antes posible a todos los criminales en el caso de que exista una base jurídica y se hayan obtenido las pruebas necesarias. Queremos recalcar de forma especial que no hay que limitarse a iniciar procedimientos jurídicos sólo contra los “peces chicos” tras los que se escuden los más importantes, los que instigaron, planificaron, organizaron y ejecutaron los terribles crímenes de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Debido a las dimensiones mundiales y a la índole de los delitos cometidos en Bosnia y Herzegovina y en otras partes de la ex Yugoslavia, el Tribunal Internacional debe recibir todo nuestro apoyo y ocupar un lugar especial, en interés de los principios generales de la justicia humana.

En este sentido, insistimos en que Radovan Karadžić, Ratko Mladić y todos los demás que deben responder de la terrible tragedia humana causada a millones de personas en Bosnia y Herzegovina y otras partes de la ex Yugoslavia, deben ser llevados ante el Tribunal Internacional.

**Sr. Fulci** (Italia) (*interpretación del inglés*): Al hacer uso de la palabra sobre el informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, quiero ante todo dar las gracias al Presidente del Tribunal, el Magistrado Antonio Cassese, por su declaración clara y meditada.

Tanto el informe como su intervención demuestran los muchos acontecimientos positivos en la labor del Tribunal, así como las principales dificultades en el cumplimiento del mandato que le confiaran las Naciones Unidas. Italia se siente especialmente satisfecha por los logros del Tribunal y está plenamente comprometida a contribuir a salvar los obstáculos que todavía se encuentran en su camino.

Desde su creación en 1993, el Tribunal ha recorrido un largo camino hacia el establecimiento de un mecanismo

judicial efectivo para el enjuiciamiento y castigo de delitos contra el derecho internacional humanitario cometidos en la ex Yugoslavia. Pese a los enormes problemas, se han logrado varios éxitos importantes, gracias especialmente a la pericia y dedicación de los magistrados, la Oficina del Fiscal y las organizaciones no gubernamentales que se sumaron al esfuerzo.

El Tribunal es ahora plenamente operacional. El Fiscal ha presentado acusaciones, todas las cuales fueron confirmadas por los magistrados encargados de los casos. Se han cursado órdenes de detención. Las órdenes de detención contra dirigentes políticos y militares si bien no se han ejecutado todavía han tenido como resultado la exclusión de esas personas de la mesa de negociaciones. Además, se han celebrado audiencias públicas tanto en las Salas de Primera Instancia como en las Salas de Apelaciones. En uno de esos procedimientos, declararon ante el Tribunal 13 testigos. Esta actividad fue posible también por la creación de toda la infraestructura judicial necesaria, otra esfera en la que el Tribunal tuvo que empezar partiendo de cero.

Como hemos escuchado, quedan pendientes otros problemas importantes. Para que el Tribunal pueda cumplir las expectativas de la comunidad mundial, es de vital importancia la cooperación plena de los Estados Miembros. Los Estados deben cooperar adoptando leyes de ejecución nacionales para aplicar el Estatuto del Tribunal; sin esas leyes, no pueden ejecutarse las órdenes de búsqueda y captura ni se pueden llevar a cabo las citaciones a declarar ante el Tribunal. También es necesario un apoyo financiero adecuado. Me complace decir que Italia fue el primer país en adoptar leyes de ejecución. Mi país también ha proporcionado una contribución financiera importante al fondo fiduciario del Tribunal.

Esperamos sinceramente que las actuales negociaciones de paz sobre la ex Yugoslavia refuercen el papel del Tribunal y no que lo pongan en peligro. En el acuerdo de paz deben figurar cláusulas comprometiendo a todas las Partes involucradas a cooperar plenamente con el Tribunal. La paz y la justicia deben ir de la mano.

Para terminar, quiero recalcar otra razón por la cual el Tribunal debe tener éxito. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda son una especie de laboratorio en la esfera de la justicia penal internacional. Pueden ser de importancia tremenda para el establecimiento futuro de un tribunal penal internacional permanente.

Italia siempre ha abogado por la creación de ese tribunal permanente y recientemente ha renovado su oferta de ser anfitrión de la conferencia diplomática en la que se apruebe el estatuto correspondiente. Por tanto, no podemos menos de apoyar el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, no sólo para llevar ante la justicia a los autores de crímenes atroces de lesa humanidad, sino también, vuelvo a repetir, porque es un hito en el camino para el establecimiento de un tribunal penal internacional permanente.

**Sr. Danesh-Yazdi** (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, manifestar mi reconocimiento al Sr. Antonio Cassese, Presidente del Tribunal Internacional, por la presentación del segundo informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

No podrá restablecerse plenamente la paz en la República de Bosnia y Herzegovina, ni confiar en la paz, si los elementos criminales que han organizado y perpetrado las atrocidades más terribles y deplorables en esa región, no son llevados ante la justicia. La conciencia de toda la humanidad ha sido ofendida por la práctica de la “depuración étnica” y las graves violaciones de leyes y costumbres aplicables a los conflictos armados, así como por todos los tratos inhumanos impuestos a musulmanes bosnios por los serbios, incluido el genocidio, la violación masiva de mujeres, la tortura y los desplazamientos forzados de civiles. Estos delitos en su momento convencieron a la comunidad internacional de la necesidad de establecer con urgencia un tribunal especial para enjuiciar y castigar a los culpables. Ello significa que tales actos criminales, que escapan a toda explicación, no serán perdonados.

La gravedad de los crímenes y las violaciones del derecho internacional humanitario cometidos por los serbios hicieron menester que el Tribunal Internacional, como caso singular y excepcional, tuviera un alcance que supera el enfoque tradicional del derecho internacional que requiere que la creación de dicho órgano se lleve a cabo a través de un tratado. El carácter singular del Tribunal y, de hecho, la esperanza expresada en el séptimo párrafo del preámbulo de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad de que el Tribunal contribuirá

“a asegurar que se ponga fin a dichas violaciones y sean eficazmente remediadas,”

permitió abrigar la expectativa de que tomarían medidas inmediatas, independientemente de que dichas instituciones judiciales normalmente actúan después de los hechos, una vez que se pone fin a las hostilidades.

Luego de la eliminación de algunos obstáculos que habían impedido el funcionamiento del Tribunal en la etapa inicial, la responsabilidad recae actualmente en este órgano judicial en el sentido de que debe intensificar sus actividades para lograr los objetivos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Las atrocidades serbias cometidas contra el pueblo musulmán de Bosnia y Herzegovina no han terminado en absoluto. Los informes recientes revelan que los musulmanes bosnios de lugares tales como Srebrenica, Zepa y Banja Luka han sido objeto de tratos extremadamente penosos, como la “depuración étnica”, las matanzas y la tortura masiva. Si los responsables de estos graves crímenes se hubieran enfrentado antes con una reacción política y jurídica seria, el mundo no habría sido testigo de esos trágicos acontecimientos. La República Islámica del Irán, al tiempo que condena todos esos crímenes, exhorta al Tribunal a tomar las medidas más enérgicas contra los responsables.

El Tribunal Internacional, que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional, debería garantizar que de ninguna manera se desconoce el imperativo de la justicia. Para ello, son de máxima urgencia la acusación y el castigo de esos criminales. En este contexto, debe evitarse en toda circunstancia negociar la paz con los individuos que han sido acusados por el Tribunal.

El Tribunal debería llevar a cabo su tarea con eficacia y celeridad sean cuales sean las conveniencias políticas. Nos produce una gran satisfacción que el segundo informe del Tribunal manifieste que

“Cualesquiera sean las consecuencias políticas o el resultado del conflicto en la ex Yugoslavia, el Tribunal no cejará en su empeño.” (A/50/365, párr. 5)

Además, el funcionamiento adecuado del Tribunal puede hacer cicatrizar las heridas derivadas de los crímenes de guerra en los Balcanes. Ello puede generar confianza, fe y esperanza en el futuro, todo lo cual es vital para que se establezca una paz y una tranquilidad duraderas en la región.

Para que el Tribunal tenga éxito y sea eficaz, indudablemente es necesaria y crucial la cooperación de todos los

Estados. Ésta aporta una solución adecuada a los problemas a que se hace referencia en el párrafo 191 del informe que estamos examinando. El compromiso de todos los Estados de no acoger a los criminales de guerra podría ser una importante indicación de tal cooperación. En nuestra opinión, las Naciones Unidas, mediante sus diversos órganos, pueden adoptar ciertas medidas que garanticen esa cooperación.

Pese a los problemas que todavía obstaculizan el funcionamiento satisfactorio del Tribunal, es ciertamente un acontecimiento positivo que algunos individuos hayan sido acusados formalmente por sus crímenes. Deberían tomarse medidas adicionales para castigarlos así como para llevar ante la justicia a todos los demás responsables de violaciones. Compartimos la opinión expresada en el informe en el sentido de que el Tribunal tiene una función histórica: el establecimiento de precedentes para futuros foros internacionales de la justicia penal. Tal como se contempla en el informe, el Tribunal, si actúa de manera justa y eficaz,

“hará saber también a las víctimas de crímenes atroces que la humanidad no las abandonará.” (A/50/365, párr. 199)

Finalmente, quiero señalar que la República Islámica del Irán, por su parte, está dispuesta a cooperar plenamente con el Tribunal en el desempeño de su labor.

**Sr. Gnehm** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El Presidente del Tribunal, Sr. Antonio Cassese, ha honrado hoy a este órgano con una minuciosa introducción al Informe del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Presidente Cassese y los demás magistrados del Tribunal están realizando, y de forma excelente, una tarea ardua que supone un desafío. Han tenido que crear procedimientos para trabajar en un entorno en que la minuciosidad y la imparcialidad son absolutamente esenciales y los precedentes, inexactos y escasos. Su esfuerzo diario sirve para afianzar el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se han ganado nuestro respeto y merecen nuestro apoyo.

La presencia del Presidente Cassese y la declaración que ha hecho hoy aquí reflejan el decisivo papel que sigue desempeñando la Asamblea General en relación con los Tribunales de crímenes de guerra. La condenación de la Asamblea de los crímenes contra la humanidad cometidos

en Rwanda y en la ex Yugoslavia ilustran la naturaleza universal de la indignación que despiertan tales atrocidades. Es aquí, en esta Asamblea, donde se decide la financiación de los Tribunales, y será el nivel de financiación y de apoyo político recibido de los miembros de esta Asamblea lo que desempeñe un papel fundamental en la determinación de si los Tribunales alcanzan su pleno potencial.

El éxito del Tribunal en el logro de su objetivo es motivo de inquietud para los más altos órganos del Gobierno de los Estados Unidos. En una declaración reciente pronunciada en relación con el quincuagésimo aniversario del inicio de los juicios de Nuremberg, el Presidente Clinton reafirmó el decidido apoyo estadounidense a los Tribunales y a sus objetivos. El pueblo estadounidense desea ver procesados a los responsables del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Deseamos impedir que se produzcan tales crímenes y deseamos ayudar a las naciones desgarradas por la violencia a iniciar un proceso de cicatrización y reconciliación.

En palabras del Presidente, las

“acusaciones no son negociables. Los acusados ... deben ser juzgados y, si son declarados culpables, deben pagar por ello. Algunas personas consideran que buscar la paz en Bosnia y enjuiciar a los criminales de guerra son objetivos incompatibles. Pero yo creo que se equivocan. Debe haber paz para que prevalezca la justicia, pero debe haber justicia cuando prevalece la paz.”

En esas mismas declaraciones, el Presidente Clinton afirmó que

“las naciones de todo el mundo que valoran la libertad y la tolerancia [deberían] crear un tribunal internacional permanente para enjuiciar, con el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las violaciones graves del derecho humanitario internacional.”

Ese tribunal permanente, de nuevo en palabras del Presidente, sería un

“tributo al pueblo que realizó una tarea tan importante en Nuremberg”

y se basaría en la experiencia acumulada durante las deliberaciones de los actuales Tribunales de las Naciones Unidas.

En su declaración de hoy, el Presidente Cassese señala una serie de cuestiones a las que se enfrenta el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Una de ellas es la necesidad de cooperación entre los Estados Miembros clave.

A este respecto, mi Gobierno ha estado recientemente en contacto con el Presidente Milosevic de Serbia y Montenegro y ha obtenido de él un firme compromiso de cooperación con la labor del Tribunal, continúe o no el conflicto armado. Esperamos que estas alentadoras palabras se vean apoyadas por los hechos.

La Administración de los serbios de Bosnia de Pale no nos ha asegurado lo mismo. Los Estados Miembros deben exigir de Pale lo que exige el estatuto del Tribunal: plena cooperación. En las actuales conversaciones de paz, mi Gobierno hace hincapié en la importancia que atribuimos a la cooperación de todas las partes en cada uno de los aspectos de la labor del Tribunal.

El Presidente Cassese también ha hablado de la necesidad de contar con recursos suficientes. En este sentido, aplaudimos el apoyo financiero y de otra índole que han prestado numerosos gobiernos, así como la Unión Europea. Agradecemos las contribuciones voluntarias realizadas por distintos gobiernos y el esfuerzo de las organizaciones no gubernamentales en apoyo de la tarea de los Tribunales. Pero el esfuerzo debe proseguir, mantenerse y ampliarse. Los Tribunales merecen el apoyo más amplio posible.

Por su parte, mi Gobierno garantiza a los Tribunales todo su respaldo, que hasta la fecha ha sido considerable. Además de la cuota de 5,5 millones de dólares, correspondiente al presupuesto ordinario de 1994-1995, que hemos pagado con destino al Tribunal para la ex Yugoslavia, los Estados Unidos han realizado una contribución voluntaria de 3 millones de dólares, aparte de proporcionar más de 20 fiscales, investigadores y otros expertos, así como material y equipos diversos a nuestro cargo. Nuestro compromiso total hasta la fecha, que asciende a 13,5 millones de dólares, es un inicio, y alentamos a otros Estados Miembros a unirse a nosotros destinando fondos suficientes para que el Tribunal cumpla sus responsabilidades.

Aplaudimos las recientes medidas de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incrementan la flexibilidad de su apoyo al Tribunal e incluyen la transferencia de cierta autoridad fiscal al mismo.

*El Sr. Pibulsonggram (Tailandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Como lo atestigua la declaración de hoy del Presidente Cassese, los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda son empresas nuevas e importantes. Mi Gobierno las apoya decididamente y encarece a los demás a que hagan lo mismo. El éxito de los Tribunales tendrá repercusiones importantes no sólo para los conflictos a los que se refieren específicamente, sino sobre futuros esfuerzos para encarar violaciones contra el derecho internacional humanitario. Debemos continuar nuestros esfuerzos para encontrar medios eficaces de investigar y enjuiciar a los criminales de guerra. Debemos aprender y recordar las lecciones de Nuremberg. Al hacerlo así, y sólo así, cumpliremos con las responsabilidades de nuestro tiempo.

**Sr. Yoogalingam** (Malasia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme en primer lugar hacer presente, en nombre de mi delegación, nuestro agradecimiento al Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Sr. Antonio Cassese por el muy amplio segundo informe anual del Tribunal presentado a la Asamblea, que figura en el documento A/50/365. Mi delegación también quisiera hacer llegar su profundo agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por la cooperación y el apoyo que ha prestado al Tribunal desde su creación.

Habiendo estudiado cuidadosamente el informe, mi delegación desea hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, mi delegación está preocupada por las dificultades financieras que aun afectan al Tribunal, particularmente después de más de dos años de existencia. Si bien reconocemos que algunos aspectos de este problema ya han sido encarados por la Asamblea General en el verano pasado, no debe permitirse que se paralice el importante trabajo de ese Tribunal debido a limitaciones presupuestarias. Tenemos que adoptar medidas concretas que garanticen una financiación segura y estable del Tribunal para que pueda cumplir con su papel en forma cabal y efectiva. Esperamos que la comunidad internacional sea más generosa en sus contribuciones para financiar las actividades del Tribunal a fin de asegurar que se haga justicia en la ex Yugoslavia. Hasta hoy 17 países han entregado contribuciones voluntarias, incluida Malasia, que ha aportado 2 millones de dólares de los Estados Unidos.

En segundo lugar, también nos preocupan las drásticas medidas financieras recientemente impuestas al Tribunal por la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Al respecto, apoyamos la resolución aprobada

por unanimidad por el Tribunal en su octava sesión plenaria, el 6 de octubre de 1995. Compartimos su opinión de que

“sería contrario a los intereses de la justicia obstaculizar sus actividades en la forma prevista por la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión al restringir viajes y contrataciones.”

También compartimos la opinión de que no es la mejor opción simplemente limitar las actividades del Tribunal y esperar una mejora en la situación financiera de las Naciones Unidas. A este respecto, instamos al Secretario General a que reconsidere su decisión.

En tercera instancia, nos satisface observar que el Tribunal ha tomado algunas medidas para enjuiciar a criminales de guerra. Observamos que el Fiscal presentó, el 24 de julio de 1995, una acusación contra el Sr. Karadžić y el General Mladić, los dos dirigentes serbios de Bosnia acusados —ya sea por razón de autoridad superior o por responsabilidad directa— de genocidio, crímenes contra la humanidad, violaciones de las leyes y usos de la guerra e infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949.

En cuarto lugar, compartimos la observación que figura en el párrafo 191 del informe, que subraya la necesidad de que los Estados Miembros cooperen con el Tribunal para someter los criminales a la justicia, considerando que el Tribunal “carece de órganos de ejecución” a su disposición. Al propio tiempo, deseamos también reconocer, como se recalca, el importante papel de las organizaciones no gubernamentales en la asistencia a la labor del Tribunal.

Esperamos que se haga justicia porque creemos firmemente que los criminales no pueden quedar impunes ni puede denegarse justicia a las víctimas. Como dice el refrán, “no sólo debe hacerse justicia, sino percibirse que se hace”, para mostrar pesar por los miles de muertes, violaciones, brutalidades y mutilaciones en la ex Yugoslavia. Permítaseme concluir diciendo que la credibilidad y eficacia del Tribunal serán juzgadas por su actuación. Y para ello se necesita el compromiso político y el apoyo financiero de todos nosotros.

**Sr. Çelem** (Turquía) (*interpretación del inglés*): Nos complace comprobar los acontecimientos positivos que tienen lugar en el territorio de la ex Yugoslavia. La aprobación de los principios básicos de acuerdo de Ginebra y Nueva York y las conversaciones de paz en curso en Dayton, fomentan nuestro optimismo. Sin embargo, somos conscientes del hecho de que todavía puede haber muchos

obstáculos y retrocesos en el largo y difícil camino hacia una paz duradera y justa. Por esta razón, nunca debemos perder de vista el hecho de que la respuesta tan largamente esperada del agresor ha abierto la actual ventana de oportunidad para poner fin a la agresión y el genocidio en Bosnia y Herzegovina. Sólo sobre esa base podrá mantenerse el impulso recientemente creado para una paz auténtica. En este contexto, el trabajo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es extremadamente importante.

Hemos estudiado cuidadosamente el segundo informe anual del Tribunal Penal Internacional que figura en el documento A/50/365. También hemos escuchado con gran interés la declaración que induce a reflexión del Presidente del Tribunal Internacional, Sr. Antonio Cassese, quien señaló:

“Lamentablemente, dos de las entidades de la ex Yugoslavia se han negado a cooperar hasta ahora; me refiero a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a la Administración de los serbios de Bosnia en Pale.” (*Supra*, pág. 3)

Hemos advertido con grave preocupación sus observaciones de que la carencia total de cooperación de estas dos “entidades” ha obstaculizado en gran medida la labor del Tribunal. Pedimos a la República Federativa de Yugoslavia que comience a cooperar con el Tribunal sin mayor demora.

Convenimos plenamente con el Fiscal General en cuanto expresa:

“Cuando encontramos evidencias de que los dirigentes políticos y militares sabían o tenían razones para saber de graves violaciones del derecho humanitario internacional y dejaron de adoptar medidas para prevenir esas violaciones o para castigar a aquellos que las cometieron, también trataremos de que esos dirigentes sean responsables.”

Hasta ahora el Fiscal General ha presentado nueve acusaciones en que se inculpa a personas, entre ellas dirigentes políticos y militares responsables por las graves violaciones del derecho humanitario internacional. Estas acusaciones son medidas cruciales para llevar a cabo con éxito el proceso de enjuiciamiento.

Concedemos suma importancia a la advertencia del Sr. Cassese de que la paz sin justicia no es paz. Suscribimos plenamente sus observaciones:

“Para que haya una paz duradera, ésta debe verse acompañada por un sentido de justicia en las mentes de todos los ciudadanos y, en particular, para las víctimas de las atrocidades en la ex Yugoslavia. Si al final de la guerra los torturadores y sus víctimas son tratados por igual, por cierto que no desaparecerá nunca sino que continuará intensificándose el legado de la guerra de odio, resentimiento y acritud. La existencia de la paz en medio de tal atmósfera evidentemente sería precaria.” (*Supra*, pág. 4)

En efecto, si la paz ha de triunfar, debe prevalecer la justicia. Y sólo entonces se puede crear un ambiente en el que las personas puedan vivir y trabajar juntas, libres de temor. La responsabilidad nos corresponde a nosotros. Los criminales pueden quedar sin castigo, ni se puede negar la justicia a las víctimas. Seguimos apoyando al Tribunal Internacional en el cumplimiento de su histórica tarea.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 49 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 162 del programa**

### **Congreso Universal sobre el Canal de Panamá**

#### **Proyecto de resolución (A/50/L.13)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Panamá, para presentar el proyecto de resolución A/50/L.13.

**Sr. Illueca** (Panamá): Por muchos motivos derivados de la historia de Panamá, desde la era de la epopeya española del descubrimiento hasta nuestros días, es para mí particularmente honroso introducir formalmente el proyecto de resolución A/50/L.13 titulado “Congreso Universal sobre el Canal de Panamá”, que mi delegación ha presentado junto con las representaciones de los Estados Unidos de América y Francia a este quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

En la reunión celebrada por la Mesa de la Asamblea el 20 de septiembre pasado, al pedir la inclusión en el programa del tema 162 que examinamos hoy, se fundamentó la solicitud conjunta, señalándose la voluntad del Gobierno panameño de gestionar el apoyo de las Naciones Unidas a esta iniciativa vinculada con el futuro del Canal de Panamá y el papel que debe desempeñar en el siglo XXI.

En armonía con este propósito, se ha acreditado como miembro de nuestra delegación al Licenciado Fernando Manfredo, Alto Comisionado de la República de Panamá para el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá, quien fue por varios años Subadministrador y Administrador de la vía interoceánica.

Con anuencia del Presidente deseo destacar que el proyecto de resolución A/50/L.13 contiene los elementos necesarios para poner de relieve las convergencias entre las competencias de las Naciones Unidas y las implicaciones del Congreso en algunas esferas de esas competencias.

Se hace, además, mención en el proyecto de hechos y de fechas que jalonaron el proceso que culminará en 1999, cuando Panamá, en ejercicio de su plena soberanía sobre la integridad de su territorio, asumirá la total responsabilidad del control y funcionamiento del Canal de Panamá, para lo cual ha contado con el apoyo de los países hermanos del continente y de otras latitudes.

No puedo dejar de señalar que se hace también una referencia muy pertinente a 1998 como Año Internacional del Océano y a la Exposición Mundial que se celebrará en Lisboa por decisión del Gobierno de Portugal.

El proyecto de resolución, que pedimos sea aprobado por consenso, facilitará que el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá se inscriba en la rica experiencia de las Naciones Unidas acerca de los encuentros internacionales y multidisciplinarios como una forma de diplomacia mundial y como una manera de lograr la fraternidad de los hombres a través del conocimiento.

Los panameños tendremos, a partir de diciembre de 1999, una responsabilidad a la que tenemos el firme propósito de honrar. La preparación y la celebración del Congreso Universal será en buena medida una poderosa señal que enviaremos al mundo sobre las modalidades en que la cooperación internacional, teniendo en cuenta los intereses y las expectativas de un amplio espectro de países, de disciplinas, de actividades, podrá actuar para definir y asegurar el papel que el Canal de Panamá deberá desempeñar en el siglo XXI sobre problemas y preocupaciones

que forman parte de la temática de las Naciones Unidas: el derecho del mar, el comercio internacional, el medio ambiente, el desarrollo sostenible.

Además, con la celebración del Congreso Universal, mi Gobierno aspira a hacer coincidir la hora científica, tecnológica y cultural del Istmo de Panamá con la de todos los centros avanzados del mundo.

Concluyo expresando que por múltiples razones, que hacen tanto a la historia de mi país como a mi propia historia personal en lo que atañe a la reivindicación de la soberanía de Panamá sobre la totalidad de su territorio nacional, siento que en este momento represento a una secular aspiración de todos los panameños y panameñas y una indudable satisfacción de cerrar el siglo XX con un acto en que el mundo entero recibirá el renovado testimonio de la permanente vocación universalista del pueblo panameño.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bolivia, que hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

**Sr. Camacho Omiste** (Bolivia): En mi condición de Presidente del Grupo regional de América Latina y el Caribe para el mes de noviembre de 1995, tengo el honor de hacer uso de la palabra en relación al tema 162 del programa, titulado "Congreso Universal sobre el Canal de Panamá".

Durante muchos años, los países latinoamericanos y del Caribe han acompañado con interés solidario los temas relativos al Canal de Panamá y las negociaciones que culminaron con los Tratados firmados el 7 de septiembre de 1977, denominados Tratados Torrijos-Carter.

En aquella histórica oportunidad, los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y representantes de las Repúblicas americanas, fueron testigos de honor en la suscripción de los Tratados y, por su parte, firmaron, en la misma fecha, la Declaración de Washington, reconociendo

"la importancia para el hemisferio, el comercio y la navegación mundial, de los entendimientos conducentes a asegurar la accesibilidad y neutralidad continua del Canal de Panamá."

Panamá es un centro de significación universal; punto clave en las relaciones entre los hemisferios Norte y Sur del continente americano y para la comunicación interoceánica entre todos los pueblos.

Por allí llegó a extensas regiones de América del Sur una parte de la influencia europea del siglo XVI y Panamá se convirtió en paso obligado para una proporción significativa del comercio mundial. Consecuentemente, fue también un punto de encuentro de intereses económicos y políticos de influencia global. Tal realidad geográfica e histórica determina la trascendencia que tienen los acontecimientos en esa región privilegiada. ¿Cómo permanecer indiferentes ante los problemas, esperanzas y realizaciones de los pueblos hermanos situados en esas latitudes?

Convencidos de que el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá promoverá la comprensión y la estabilidad, así como el desarrollo y la cooperación internacional para hacer posible la utilización ordenada y sostenible de los usos y recursos de los Océanos Pacífico y Atlántico, las delegaciones de los países latinoamericanos y del Caribe expresan, por mi intermedio, su apoyo al proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.13 y solicitan su aprobación por consenso.

**Sr. Marrero** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como patrocinador de este proyecto de resolución el Gobierno de los Estados Unidos cree firmemente que el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá es de importancia primordial no sólo para Panamá, sino también para el comercio mundial. Los Estados Unidos y Panamá están trabajando en estrecha colaboración para asegurar que la transferencia del Canal a Panamá el 31 de diciembre de 1999 se haga sin contratiempos. Durante la visita oficial a Washington del Presidente Pérez Balladares, el Presidente Clinton prometió una cooperación plena para poner el Canal bajo control panameño según el calendario previsto.

Los Estados Unidos confían en que Panamá esté dispuesto a asumir el control del Canal al final del siglo. Incluso actualmente los empleados panameños realizan la mayoría de las tareas relacionadas con el funcionamiento del Canal. El Congreso Universal sobre el Canal de Panamá, que Panamá tiene intención de celebrar en 1997, brinda una oportunidad única para que la comunidad mundial examine directamente el funcionamiento del Canal y los preparativos para una transferencia de responsabilidad sin contratiempos.

Pedimos a todos los Estados Miembros que se sumen a nosotros respaldando vigorosamente la iniciativa de Panamá de acoger el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá y que presten ayuda en esta importante empresa.

**Sr. Gaussot** (Francia) (*interpretación del francés*): En 1879 la Société de Géographie de París convocó el Congreso Internacional de los Estudios del Canal Inter-oceánico bajo la presidencia del Conde Ferdinand de Lesseps. Ese Congreso decidió, mediante una resolución, construir un canal siguiendo un trazado que debería permitir unir el Golfo de Limón en el Océano Atlántico a la Bahía de Panamá en el Océano Pacífico. De esta forma nació el Canal de Panamá.

En 1997, es decir, 118 años después del Congreso de París, el Gobierno panameño ha tomado la iniciativa de convocar en Panamá un nuevo Congreso Universal. Dicho encuentro internacional tendrá como objetivo contribuir a asegurar la explotación eficaz del Canal integrado en un sistema comercial multilateral abierto, bajo una administración dinámica capaz de superar los problemas del desarrollo del siglo XXI.

El proyecto de resolución que se propone a la Asamblea General tiene como objetivo apoyar la iniciativa del Gobierno de Panamá.

Francia se alegra de ver que el Canal de Panamá, que sigue siendo apreciado en nuestra historia nacional, continuará teniendo así un desarrollo duradero y que las autoridades que dentro de menos de cuatro años tendrán a su cargo su gestión se preocupen de garantizar la inserción armoniosa del Canal en la economía internacional. Esas son las razones que han llevado a Francia a patrocinar este proyecto de resolución.

Estamos seguros de que la elección del Gobierno de Panamá está de acuerdo con el objetivo universal que motivó a Ferdinand de Lesseps cuando emprendió, hace más de un siglo, la construcción de este Canal y que el carácter permanente de este espíritu contribuirá al mantenimiento y desarrollo de las excelentes relaciones que ya tienen Francia y Panamá.

**Sr. Manfredo** (Panamá): Es para mí un gran honor ocupar, en representación de mi país, la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas para referirme al tema del Canal de Panamá, su importancia mundial y su proyección de futuro en el umbral de un nuevo milenio.

Este honor es doblemente significativo al observar que este año las Naciones Unidas conmemoran sus 50 años de

existencia, tiempo durante el cual han cumplido una muy difícil pero noble tarea en el mantenimiento de la paz y de la solución negociada de una diversa y múltiple categoría de problemas y conflictos internacionales.

Debo decir, primeramente, que el Canal de Panamá es una empresa de paz que en sus 81 años de operaciones ha sido un factor importante en el desarrollo económico y social de los pueblos del mundo. El Canal de Panamá ha contribuido positivamente al desarrollo de las economías de muchos países, cuyo comercio internacional encuentra en la vía interoceánica la ruta más directa y económica para el transporte de bienes y productos.

El Canal de Panamá forma parte de la infraestructura mundial de transporte. A pesar del desarrollo de sistemas alternos de transporte, el Canal de Panamá seguirá jugando un papel importante en el comercio marítimo mundial. El pasado año de 1994, naves que ondeaban banderas de 78 países utilizaron el Canal para hacer más de 12.000 tránsitos en ambas direcciones.

En Washington, el 7 de septiembre de 1977, los Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a la firma de los Tratados del Canal, conocidos como los Tratados Torrijos-Carter, reconocieron:

“la importancia para el hemisferio, el comercio y la navegación mundial, de los entendimientos conducentes a asegurar la accesibilidad y neutralidad continua del Canal de Panamá.”

Esos Tratados del Canal, firmados hace 18 años, contemplan la reversión completa de la administración y el control de la vía interoceánica a la República de Panamá a partir del mediodía del 31 de diciembre de 1999. Este hecho implica una importante responsabilidad histórica que asumiremos los panameños en el alumbramiento de un nuevo siglo y de un nuevo milenio, la responsabilidad no sólo de recuperar su principal recurso natural y restaurar la integridad de su territorio, consolidando a su vez el largo proceso de su independencia, sino de adquirir ante la comunidad mundial y ante su propio destino como nación la obligación de administrar el Canal de Panamá sobre las mismas bases de eficiencia, economicidad y seguridad con que hasta ahora ha funcionado esta gran vía de transporte mundial y de realizar las inversiones que sean necesarias para atender la demanda del tránsito.

Con sentido de responsabilidad ante este compromiso nacional, el Presidente de la República de Panamá, Sr. Ernesto Pérez Balladares, mediante decreto ejecutivo del

25 de enero del presente año de 1995, convocó el Congreso Universal sobre el Canal de Panamá, que tendrá lugar en la Ciudad de Panamá durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 1997. Un Congreso de esta índole encuentra antecedentes históricos en el Congreso Anfictiónico de Panamá, de 1826, convocado por el Libertador Simón Bolívar, y en el organizado por la Sociedad Geográfica de París bajo la Presidencia del Conde Ferdinand de Lesseps, que se reunió en París en 1879.

Uno de los objetivos primordiales de este Congreso es mostrarle a la comunidad internacional, al sector marítimo, a los usuarios de la vía interoceánica y a los países cuyo comercio internacional guarda estrecha relación y dependencia con la operación del Canal que la transición de un Canal norteamericano a un Canal panameño se produce en forma normal, enlazada en un proceso coordinado de transferencia de responsabilidades.

Desde hace varios meses, opera en Panamá la Comisión de Transición, nombrada por el Gobierno panameño, que tiene a su cargo la adopción de medidas e iniciativas conducentes a que el traspaso de la plena administración del Canal a manos panameñas sea un hecho fluido desde el punto de vista de la operatividad del Canal. Para el logro de ese propósito, la Comisión de Transición panameña trabaja en estrecha y armónica colaboración con la contraparte norteamericana.

Es importante destacar que los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos están cumpliendo un proceso de transición expedito dirigido a asegurar el continuo y eficiente funcionamiento de la vía interoceánica y a contar con las estructuras y las políticas que otorguen a los usuarios la mayor confianza en la continua accesibilidad al Canal.

La convocatoria del Congreso Universal sobre el Canal de Panamá y su celebración dentro de dos años forman parte de ese proceso de transición en el ámbito referido al diseño de la estrategia del futuro del Canal. El Congreso persigue la elevada finalidad de reunir en ese cónclave a personeros y representantes de los Gobiernos, de los organismos internacionales, de las instituciones académicas públicas y privadas, de los usuarios marítimos y de las empresas de transporte internacional para examinar conjuntamente el papel que debe desempeñar el Canal de Panamá en el siglo XXI.

El Gobierno panameño aspira a que, como resultado de la celebración del Congreso, la comunidad de usuarios del Canal no sólo reafirme su plena confianza en la capacidad

de los panameños para administrarlo en el próximo siglo con eficiencia y efectividad, sino que se sienta participe en las formulaciones de las políticas y prácticas administrativas que competen a la administración para que les sirvan mejor a ellos y a la comunidad económica en general. Valga observar que la confianza de Panamá en su capacidad y competencia para administrar el Canal se basa, entre otras cosas, en el hecho de que en la actualidad más del 90% de los empleados que operan el Canal en distintos niveles son panameños, inclusive su Administrador General.

La convocatoria del Congreso Universal sobre el Canal de Panamá responde al propósito y al espíritu que anima a mi país de moverse en la dirección de las nuevas tendencias hacia una asociación mundial para el desarrollo sostenible, que lleva implícita la necesidad de formular de manera cooperativa un planteamiento equilibrado e integrado de las cuestiones ambientales, comerciales y de desarrollo. Entre sus propósitos prioritarios se cuenta el promover la cooperación internacional a fin de lograr el uso y el desarrollo ordenado y sostenible de los recursos de los Océanos Atlántico y Pacífico, así como el aprovechamiento y el desarrollo racional de la cuenca hidrográfica del Canal y de las zonas costeras, que tenga en cuenta prioritariamente los recursos hídricos que se requieren para la operación del Canal.

Contamos ya con un proyecto de agenda para el Congreso Universal sobre el Canal. El Congreso conocerá de los estudios sobre política y estructuras legales y de los pronósticos de la demanda marítima mundial, y se realizarán trabajos sobre recursos humanos, funcionamiento y mantenimiento, recursos hídricos y protección del medio ambiente. Panamá expondrá ante los participantes en el Congreso lo que se ha hecho hasta el momento en cuanto a la estructura organizativa, las metas y los objetivos, el marco legal, las normas administrativas y los reglamentos bajo los cuales operará el Canal de Panamá a partir del año 2000. Se celebrarán igualmente talleres de trabajo relacionados con el tránsito canalero, la estructura financiera de la empresa, su política de peajes, la planificación estratégica y el Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal de Panamá.

El Congreso, durante sus cuatro días de trabajo, abordará el tema del ensanche del Corte Culebra, el tercer juego de esclusas, las demandas y los pronósticos a largo plazo y las perspectivas y consideraciones del usuario del Canal. También se tratará sobre las agencias navieras, la operación de los puertos, el abastecimiento de los barcos, los servicios de reparaciones, el registro de barcos panameños y el mercado de trasbordo de carga.

El Gobierno de Panamá hará una presentación en el Congreso sobre las oportunidades de inversión en las áreas revertidas adyacentes a la ribera del Canal, que servirán para apoyo y desarrollo del transporte y el comercio mundial. Se presentará el Plan General y Regional de Uso de las Áreas Revertidas, con un examen de las múltiples oportunidades de desarrollo de polos industriales y comerciales en esas áreas.

El Congreso Universal sobre el Canal de Panamá constituye en esencia una invitación para que la comunidad internacional se acerque a Panamá en septiembre de 1997 para que juntos echemos una mirada al futuro y examinemos conjuntamente el papel que le corresponde jugar al Canal en el desarrollo del comercio internacional en ese nuevo mundo pleno de retos y oportunidades que se anuncia con la llegada del siglo XXI.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.13.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.13?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.13 (resolución 50/12).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen del tema 162 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 40 del programa** (*continuación*)

#### **Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz**

##### **Proyecto de resolución (A/50/L.15)**

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Santa Lucía, Su Excelencia el Honorable Edward Innocent, Ministro de Desarrollo de la Comunidad, Asuntos Sociales, Juventud, Deportes, Cooperativas y Gobierno Local de Santa Lucía.

**Sr. Innocent** (Santa Lucía) (*interpretación del inglés*): Los ingleses afirman que la batalla de Waterloo se ganó en los campos de juego de Eton, y acepto la teoría de que la mejor manera de inculcar la disciplina y las habilidades requeridas para la guerra es a través de las actitudes adquiridas y alentadas en la esfera del deporte. Pero hoy la felicidad de ver que los éxitos del Comité Olímpico Internacional en la esfera del deporte se dan a conocer en esta Asamblea es ensombrecida por la noticia de la prematura muerte del Primer Ministro Rabin. Esto es motivo para una reflexión seria. No podemos presumir demasiado en cuanto a las batallas que se ganan sobre la base de las virtudes del mundo de los deportes. Debemos emplear la coincidencia de estos dos acontecimientos para reflexionar sobre el ideal de que nuestros campos de juego deben convertirse en escuelas politécnicas para la paz, y no en escuelas preparatorias para la guerra.

Es apropiado que los Ministros de Deportes, como yo, podamos venir a esta Meca de libertad, justicia e igualdad para expresar abiertamente nuestras opiniones sobre el valor del deporte para nuestras comunidades. El Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, encendió la antorcha para nosotros cuando dijo:

“El Ideal Olímpico es un himno a la tolerancia y a la comprensión entre pueblos y culturas.”

En mi país, Santa Lucía, es precisamente esta idea la que nos ha llevado a convertirnos en miembros del Comité Olímpico Internacional y a trabajar arduamente para asegurar que nuestro Comité Olímpico Nacional pueda estar a la altura de los ideales de aquél.

Los países pequeños enfrentan tremendas desventajas en el altamente competitivo mundo de los deportes. No contamos con las instalaciones básicas para el entrenamiento y el desarrollo de nuestra capacidad atlética. No tenemos estadios adecuados para nuestros juegos, ni pistas de cenizas, ni instalaciones para el entrenamiento de los muchos atletas excelentes de zonas rurales, que están destinados a permanecer desconocidos. A pesar de nuestra falta de instalaciones, estamos tratando de establecer pequeños estadios en toda la isla y hemos iniciado la construcción de un centro deportivo nacional en la parte meridional de la isla. Nuestro propósito es construir centros multifuncionales en diversas comunidades de la isla. Esto forma parte de un análisis general de nuestra política nacional en materia de deportes.

Nuestro tamaño y nuestra pobreza no nos han impedido producir atletas de categoría mundial, como Rick

Wayne, quien llegó a la cima del mundo del levantamiento de pesas al obtener los títulos de *Mr. World*, *Mr. America* y *Mr. Universe*. Existen esperanzas. El Comité Olímpico Internacional ya ha demostrado en todo el mundo en desarrollo que está dedicado a unir a los diversos pueblos con lazos de amistad y buena voluntad. También ha puesto de manifiesto su intención de ayudar a los jóvenes desaventajados a alcanzar grandes alturas en los deportes.

Puedo decir con seguridad que el Movimiento Olímpico ha creado un campo de juego parejo. Los pueblos de distintos antecedentes culturales, creencias religiosas diversas e ideologías diferentes se han unido para competir entre sí bajo normas aceptables. La unión de pueblos, naciones y grupos étnicos es un elemento fundamental de la existencia humana en el mundo. Felicito y alabo al Comité Olímpico Internacional por esta notable hazaña.

Hoy, todas las naciones desean formar parte del Ideal Olímpico, de esta gran fraternidad internacional y mundial. Eso se debe a que comprendemos el papel del Comité Olímpico Internacional en nuestro desarrollo físico, mental, psicológico, social y humano. En efecto, el Comité Olímpico Internacional ha servido como un modelo para otros órganos deportivos internacionales y otras organizaciones. En ese sentido, su papel como árbitro en épocas de conflicto es importante.

El Ideal Olímpico consiste en fomentar el entendimiento internacional entre los jóvenes del mundo por medio de los deportes y la cultura, a fin de promover el desarrollo armonioso de la humanidad. No hay dudas de que hemos estado construyendo un mundo mejor y más pacífico por medio del deporte y el Ideal Olímpico.

Como se señala en la resolución 49/29, de 1994, el Comité Olímpico Internacional colabora con los órganos pertinentes y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Esto es evidente en ámbitos como el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Finalmente, en el curso de este debate hemos reconocido los enormes beneficios que los deportes pueden brindar a la juventud frustrada de nuestras comunidades, que marcha a la deriva por la vida sin un sistema de valores que

la apoye. Hemos visto el valor de la tolerancia y de la comprensión, que se nutren en la esfera del deporte. Celebramos los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y del Comité Olímpico Internacional para conducir a los pueblos del mundo al goce mutuo de las riquezas físicas, culturales y espirituales que esta Tierra ofrece. El Gobierno y el pueblo de Santa Lucía desean manifestar su pleno apoyo a estas dos instituciones, que celebran sus respectivos aniversarios.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Deseo informar a la Asamblea que el representante de Qatar ha solicitado participar en el debate sobre este tema. Como la lista de oradores se cerró ayer por la mañana, pregunto a la Asamblea si tiene objeciones a que se incluya a esta delegación en la lista de oradores.

Como no veo objeciones, Qatar queda incluido en la lista.

Doy ahora la palabra al Sr. Vetumbuavi Veii, Director en el Ministerio de la Juventud y los Deportes de Namibia.

**Sr. Veii** (Namibia) (*interpretación del inglés*): Es en verdad un honor para mí representar a mi país en esta Asamblea con motivo de la consideración del proyecto de resolución A/50/L.15, titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz".

La presencia, durante esta sesión conmemorativa especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de numerosos Ministros responsables del deporte en sus respectivos Estados, como también la del Presidente del Comité Olímpico Internacional, Su Excelencia el Sr. Juan Antonio Samaranch, y la de otras figuras destacadas del Movimiento Olímpico, constituyen un testimonio elocuente de la convicción de que los deportes pueden ser una fuerza de paz y, por consiguiente, pueden contribuir a la solución de los problemas internos y mundiales.

Es bien sabido que mi país, Namibia, estuvo involucrado en una amarga guerra contra la dominación extranjera y la política de *apartheid*. Nuestro país estaba dividido por motivos raciales. Sin embargo, en 1990, cuando logramos la independencia, nuestro Presidente, Su Excelencia el Sr. Sam Nujoma, introdujo la política de reconciliación nacional, y se concibió al deporte como una de las fuerzas impulsoras de la unión de nuestro pueblo.

Si bien la salud y la educación reciben la mayor proporción de nuestro presupuesto nacional, sólo se asigna

un modesto porcentaje al Ministerio de la Juventud y los Deportes. No obstante, aún así hemos podido establecer instalaciones deportivas básicas para nuestro pueblo, particularmente en las zonas que fueron descuidadas durante la distribución anterior y tenemos el propósito de establecer instalaciones de ese tipo en todo el país entero antes del año 2000.

Namibia, como país que tuvo una larga y amarga lucha por la liberación, cuenta con muchas personas discapacitadas, y, por tanto, ha creado una organización para los discapacitados físicos. De hecho, se ha invitado a uno de nuestros atletas discapacitados, el Sr. Greyling, a participar en la próxima maratón de Nueva York.

A pesar de nuestra escasa población y de la falta de fondos, Namibia ha podido participar como país en todos y cada uno de los principales acontecimientos deportivos. Desde nuestra independencia, hace sólo cinco años, hemos participado en las Olimpiadas de Barcelona, en las Olimpiadas del Commonwealth, en los Campeonatos Mundiales de Atletismo, en las competiciones preliminares de la Copa del Mundo, en los Juegos Panafricanos y en la Copa Africana de Naciones.

Hoy día los antiguos enemigos compiten como oponentes a nivel local y como compañeros a nivel internacional cuando representan a Namibia. No puede dejar de recalcarse el papel que el deporte ha desempeñado para reconciliar a nuestro pueblo.

Como he mencionado las Olimpiadas de Barcelona, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a su Excelencia el Sr. Samaranch, en primer lugar por haber aceptado a Namibia como miembro de la familia del Movimiento Olímpico inmediatamente después de nuestra independencia. Nuestra aceptación en el seno del Movimiento Olímpico abrió la vía para que uno de nuestros mejores atletas, Frankie Fredericks, ganara dos medallas de plata en la carrera de 100 metros y en la de 200 metros, respectivamente. Créanme que sus victorias fueron fuerzas poderosas de motivación y unión para nuestro pueblo. Todos los namibianos, independientemente de su color, entorno social o religión, apoyaron a Frankie. Este es otro testimonio del papel reconciliador que pueden desempeñar los deportes.

En segundo lugar, también quiero dar las gracias al Presidente del Comité Olímpico Internacional por haber tenido la gentileza de visitar Namibia el año pasado. Para los namibianos fue muy gratificante que el Sr. Samaranch dedicara tiempo a visitar a todos los miembros de su Comité, incluyendo los pequeños, como Namibia.

De hecho, fue alentador escucharlo ayer, cuando dijo:

“Es fundamental que los Comités Olímpicos Nacionales mantengan buenas relaciones con sus respectivos Gobiernos y, especialmente, con los Ministerios de Juventud y Deportes.”

El hecho de que los gobiernos reconozcan la autonomía de los Comités Olímpicos Nacionales es importante, pero es igualmente importante que estos Comités se den cuenta de que no operan en el vacío. Por consiguiente, las relaciones armoniosas entre los gobiernos y los Comités Olímpicos Nacionales son de importancia vital para el futuro del deporte y deben ser alentadas por las más altas autoridades.

Me complace informar a la Asamblea General que el Comité Olímpico Nacional de Namibia, con miras a las próximas Olimpiadas de 1996, ha comenzado un programa para fomentar el olimpismo entre los jóvenes namibianos. Una de las primeras actividades fue la publicación de un folleto bajo el patronazgo de Su Excelencia el Presidente de la República de Namibia. El objetivo del folleto, denominado *Operation Excellence*, es permitir que los mejores atletas namibianos participen en las Olimpiadas de 1996. Es un esfuerzo conjunto del Ministerio de la Juventud y los Deportes, del Ministerio de la Educación Básica y la Cultura y del Comité Olímpico Nacional de Namibia.

Finalmente, se está trabajando para comenzar la fase preparatoria de la participación de Namibia en las Olimpiadas del Commonwealth que tendrá lugar en Sydney.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Bangladesh, Sr. M. Shahjahan Omar.

**Sr. Omar** (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Es un placer para mí hacer uso de la palabra en esta ocasión auspiciosa en que conmemoramos, durante el año del cincuentenario de las Naciones Unidas, el centenario de las Olimpiadas modernas. Ambas ocasiones están imbuidas de un ambiente especial de esperanza e idealismo y de un sentido y un espíritu de optimismo.

El deporte es un factor de unión singular, que reúne a personas de todas las naciones, de todas las culturas y de todos los entornos a fin de que luchen por el mismo objetivo de superación. La búsqueda de ese objetivo libera la potencia de la juventud, permitiendo canalizarla y traducirla en múltiples tareas constructivas para la sociedad.

Sin duda el deporte es una invitación a la competición, pero es una competición condicionada por la tolerancia y el respeto pleno de los derechos de los demás. Este elemento inherente de moderación y su ejercicio consciente es una norma crucial de la democracia. El deporte y la inculcación de este espíritu de igualdad, de tolerancia y de dignidad son medios vitales para enseñar a los jóvenes de todo el mundo a vivir en armonía y cooperación mientras intentan lograr la perfección.

El deporte es un mecanismo ideal para lograr una cohesión entre diferentes países, fomentar la comprensión y acercar a los pueblos y a las naciones. No cabe duda de que el Ideal Olímpico contribuye a este fin y de que el llamamiento para que se establezca una Tregua Olímpica, en la que deben cesar todas las hostilidades mientras se celebran las Olimpiadas, es un objetivo digno de apoyar para movilizar no sólo a los jóvenes de todo el mundo en pro de la causa de la paz, sino, mediante ellos, a toda la humanidad.

El Ideal Olímpico nos mueve a construir un mundo mejor, más pacífico y unido. Al colocar el espíritu y el ideal de la ética deportiva en primera línea, hace que la humanidad se esfuerce para conseguir lo mejor de la vida; para lograr la paz, la prosperidad y el progreso. Bangladesh está comprometido con el espíritu del Ideal Olímpico, que tiene en su base un llamamiento a la comprensión, la tolerancia, la solidaridad y la dignidad.

El proyecto de resolución A/50/L.15 apoya un aumento de la cooperación entre el Comité Olímpico Internacional y las Naciones Unidas en diferentes programas sociales. Además, alienta a los gobiernos a que dediquen atención al desarrollo de la juventud y a una amplia variedad de actividades relacionadas con los jóvenes. Por tanto, nos complace especialmente ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, y deseamos que se lo apruebe por aclamación.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Suriname, Sra. Irma E. Klein-Loemban Tobing.

**Sra. Klein-Loemban Tobing** (Suriname) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación deseo transmitir un sincero saludo y palabras de encomio al Presidente del Comité Olímpico Internacional, Sr. Juan Antonio Samaranch, y al mismo tiempo agradecerle calurosamente los esfuerzos que ha realizado a favor del movimiento deportivo en mi país. Al mismo tiempo, deseo saludar y

expresar mi solidaridad a todas las delegaciones que participan en esta importante sesión.

Es un privilegio ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.15, tan ampliamente apoyado, que fomenta el deporte y el Ideal Olímpico, con miras a construir un mundo pacífico y mejor y a fortalecer las capacidades morales y físicas de nuestros pueblos.

El Comité Olímpico de Suriname recibió amplio apoyo de parte del Presidente de la República de Suriname y de los Ministros de Educación, Deportes y Cultura, de Relaciones Exteriores y de Bienestar Social en la oportunidad en que les fueron presentadas las cartas del Presidente del Comité Olímpico Internacional sobre la Tregua Olímpica y sobre el documento de Barcelona relativo al “compromiso con la Tierra”.

En esa ocasión el Presidente de la República de Suriname aseguró al Comité Olímpico de Suriname y, por intermedio de esa organización, al Comité Olímpico Internacional que el Gobierno surinamés apoya siempre la paz, las buenas relaciones entre las naciones y los empeños del Movimiento Olímpico en favor del adecuado mantenimiento del medio ambiente.

El deporte une, y fomenta el amor y la comprensión entre los pueblos y las naciones. En distintas oportunidades —en Seúl, Corea del Sur, en 1988; en Barcelona, España, en 1992, y recientemente, en agosto de 1995, en Göteborg, Suecia—, Suriname ha experimentado la importancia de la presencia de deportistas jóvenes, hombres y mujeres, que se destacan y colocan a su país en un primer plano, promoviendo y mejorando al mismo tiempo el bienestar de sus pueblos.

Mi delegación es plenamente consciente de que en momentos en que se amenaza y viola la paz y la dignidad humana es importante fomentar enérgicamente la participación de nuestros jóvenes, en particular en movimientos deportivos tanto nacionales como internacionales, a fin de crear paz, comprensión, amor, respeto y armonía entre los pueblos, de mejorar la calidad de vida y de convertir en realidad el principio bien conocido de “*mens sana in corpore sano*”, esto es, una mente sana en un cuerpo sano.

La República de Suriname está muy agradecida por la oportunidad de participar en el movimiento deportivo internacional por medio de sus organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como a través de su Ministerio de Educación, Deportes y Cultura, su Comité Olímpico Surinamés y otras organizaciones deportivas

nacionales tales como el Movimiento Nacional para las Olimpiadas Especiales.

Sólo dentro del contexto del movimiento deportivo internacional el movimiento deportivo surinamés puede lograr conocimientos, capacitación, fortaleza, inspiración y ética deportiva.

Dado que Suriname verdaderamente anhela ser una parte integrante de un mundo mejor y más pacífico, nos comprometemos nuevamente a una participación firme y constante en el Movimiento Olímpico y en favor de sus ideales en todo el mundo a fin de promover la paz, la amistad, la tolerancia, la dignidad, la salud, la armonía, la solidaridad y los derechos humanos en general en el mundo de nuestros días. Dentro de este contexto debe darse ubicación a los Juegos anuales que se llevan a cabo entre los jóvenes de Guyana, la Guyana Francesa y Suriname, así como a la valiosa cooperación en el campo de los deportes entre las Antillas Holandesas, Aruba, Suriname y los Países Bajos.

Para terminar, permítaseme expresar, en nombre de mi delegación, nuestro reconocimiento a los dirigentes deportivos de todo el mundo por sus incansables esfuerzos para entrenar a niños, jóvenes y deportistas, hombres y mujeres, para que sean verdaderos servidores del Ideal Olímpico, es decir, verdaderos servidores de la paz.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kuwait, Sr. Saleh Alnafeezi, Director General Adjunto para Asuntos de la Juventud.

**Sr. Alnafeezi** (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Me siento muy complacido al apreciar el interés de esta Organización por la actuación de los jóvenes y los deportes y por el papel que ello desempeña en los asuntos internacionales, y me complace también que la Asamblea General dedique estas sesiones al examen de este tema, lo cual constituye de por sí un signo positivo.

Cuando hablamos hoy del Ideal Olímpico, orientado básicamente al fortalecimiento de los conceptos de paz y fraternidad entre los pueblos, consideramos que dicho Ideal representa la renuncia a todo aquello que pueda constituirse como obstáculo en la senda hacia el nuevo orden mundial y obstruya su marcha en pro de los nobles objetivos de la coexistencia pacífica y del fortalecimiento de los principios de seguridad, estabilidad y amistad, que resultan fundamentales para el futuro de nuestros pueblos en vísperas del siglo XXI.

Estamos conmemorando hoy el cincuentenario de las Naciones Unidas, que condensan las esperanzas de los pueblos de vivir de manera constante en condiciones de seguridad y dignidad. El próximo verano se celebrarán en Atlanta, Estados Unidos de América, las XXVI Olimpíadas. El hecho de que coincidan con el centenario de la reanudación de las Olimpíadas pone de relieve el interés de la comunidad internacional por garantizar el éxito de tales acontecimientos, por medio de los cuales el mundo reafirma su optimismo en relación con el papel de los deportes y de las actividades de la juventud en la consolidación de las esperanzas de los pueblos en una coexistencia pacífica.

Mientras se celebra esta sesión en reafirmación del noble Ideal Olímpico, los círculos atléticos de Kuwait echan de menos a muchos atletas que continúan encarcelados en las prisiones del régimen iraquí, que hace caso omiso de los llamamientos internacionales en favor de su liberación.

Desde los comienzos del Movimiento Olímpico el Gobierno de Kuwait se ha ocupado de realzar la importancia de fortalecer esos elevados ideales, que contribuyen a la creación de un mundo civilizado. En este sentido, el Estado de Kuwait ha asignado especial prioridad a todo cuanto signifique el apoyo a las actividades olímpicas tanto a escala mundial como a nivel continental, independientemente de las circunstancias políticas y económicas. Al hacerlo, Kuwait partió de la convicción de que los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional deben desempeñar una parte efectiva en apoyo del Movimiento Olímpico en todos los niveles, sin ningún tipo de duda, en la medida en que dicho apoyo demostraría la suma importancia que debe atribuirse a los ideales y a los valores del Movimiento Olímpico.

La juventud de Kuwait hizo hincapié en participar, con el apoyo del Estado de Kuwait, en encuentros olímpicos y deportivos en momentos en que Kuwait se encontraba bajo la ocupación del Iraq, un Estado que no ha comprendido las aspiraciones de los pueblos del mundo en pro de la coexistencia pacífica. La participación de los jóvenes de Kuwait en tales eventos tenía la intención de enviar a todo el mundo un mensaje que reafirmó su rechazo de la injusticia y el retraso político, a la vez que reiteró el llamamiento en favor de una vida pacífica, de una vida de dignidad en la cual el ideal de moralidad sea una realidad tangible y no simples palabras para consumo con fines de propaganda.

El continente asiático ha honrado a Kuwait al conferirle la Presidencia del Consejo Olímpico de Asia desde su comienzo. Dicho Consejo tiene establecida su sede en Kuwait, lo cual significa que las responsabilidades de

Kuwait en esta esfera son aún mayores. Por consiguiente, desde esta tribuna deseamos reafirmar que Kuwait apoya a este organismo olímpico asiático, que tiene por finalidad el fortalecimiento de los ideales de paz y fraternidad por los que despliegan sus esfuerzos los pueblos del continente asiático, y rechaza todo tipo de divisionismo, fanatismo, violencia y extremismo.

Kuwait, que ocupa un asiento principal en el Comité Olímpico Internacional, reafirma su apoyo a los proyectos que las Naciones Unidas puedan adoptar con vistas a consolidar los esfuerzos orientados a fortalecer las bases del nuevo orden mundial. En este sentido, agradecemos a nuestros amigos, el Presidente y los miembros del Comité Olímpico Internacional, por sus loables esfuerzos orientados a fomentar el Movimiento Olímpico de modo tal que las aspiraciones de la juventud de todo el mundo se traduzcan en realidad.

Consideramos que los Estados deben centrarse en el desarrollo de los aspectos de la cultura y del conocimiento que se relacionan con los ideales olímpicos, ya sea a través de su inculcación directa en los diversos niveles de la educación y de su aplicación práctica en los distintos ámbitos del deporte o mediante el uso de los medios de difusión para elevar el nivel general de concienciación con respecto a este tema. Estamos convencidos de la necesidad urgente de activar esta esfera vital de las actividades relacionadas con la juventud mediante la elaboración de un plan amplio con objetivos bien definidos que permita alcanzar los resultados deseados, si bien se necesitan esfuerzos constantes para examinar y reevaluar el rendimiento y para reformular el plan a fin de que en última instancia se puedan lograr los objetivos.

Al mismo tiempo que reafirmo lo que acabo de decir, también quiero señalar a la atención la necesidad de demostrar más interés en los programas de desarrollo del deporte para los discapacitados. Dichos programas han pasado a ser un símbolo de conducta civilizada en los Estados que se esfuerzan para integrar a los discapacitados en todos los campos de la vida. Esos Estados consideran que los discapacitados constituyen un recurso humano vital cuya capacidad productiva debe ser aprovechada.

Invitamos a los Estados del mundo a tomar medidas eficaces para enfrentarse al fenómeno del uso indebido de drogas y a las prácticas que destruyen el medio ambiente natural. Las consecuencias de un tratamiento permisivo de estos fenómenos serán nefastas y pondrán en peligro el porvenir de los deportes y los principios del Movimiento Olímpico.

Deseamos el mayor de los éxitos a la Asamblea y expresamos nuestro profundo agradecimiento a la Secretaría de las Naciones Unidas por la calidad excelente de los documentos preparados para esta sesión. Vayan también nuestros mejores deseos a los Estados Unidos de América, país amigo y anfitrión de las Olimpiadas de Atlanta de 1996.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Nigeria, Sra. C. O. Aivboraye.

**Sra. Aivboraye** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Permítaseme, ante todo, que en nombre de la delegación de Nigeria haga llegar nuestro pésame más profundo al Gobierno y el pueblo de Israel por la trágica pérdida del Primer Ministro, Yitzhak Rabin. Que su alma descanse en paz.

La idea de incluir este tema, “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”, en el programa de la Asamblea General en este período de sesiones tiene su origen en la resolución 49/29 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1994. En una resolución anterior, la 48/11, de 25 de octubre de 1993, este órgano había hecho un llamamiento para que cesaran todas las hostilidades durante las Olimpiadas de verano y de invierno, de manera que la juventud del mundo pudiera participar en las Olimpiadas sin ningún impedimento. En este contexto, la delegación de Nigeria aprueba la celebración de esta sesión de la Asamblea General y aplaude la declaración del Presidente del Comité Olímpico Internacional.

Los deportes son un instrumento para promover la comprensión entre los pueblos y fortalecer las relaciones armoniosas entre los deportistas y los aficionados, en aras de los principios y objetivos de las Naciones Unidas. El Ideal Olímpico fomenta la comprensión internacional, especialmente entre los jóvenes del mundo, a través de los deportes y la cultura. Por ello, mi país otorga una gran importancia al desarrollo de los deportes y ha seguido proporcionando incentivos a nuestra juventud para que participe en competiciones deportivas internacionales.

De la misma manera, hemos desempeñado un papel constructivo en la elaboración de la resolución CM/Res.28 (LXII) y en su aprobación por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 62º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba en junio de este año. Respaldata, asimismo, por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa organi-

zación, esa resolución, entre otras cosas, apoya el llamamiento a la comunidad internacional para que observe una Tregua Olímpica que coincida con las próximas Olimpiadas de verano, que tendrán lugar en Atlanta, Georgia. Compartimos la convicción de que esa Tregua hará posible una mayor participación en las Olimpiadas.

Estamos convencidos de que el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos del Comité Olímpico Internacional encaminados a la promoción de la comprensión internacional y la igualdad entre las naciones será de un valor incalculable para el éxito de las Olimpiadas. Acogemos con beneplácito las actividades conjuntas que el Comité y el sistema de las Naciones Unidas han realizado en reuniones recientes para señalar a la atención la relación que existe entre el deporte y las drogas, el deporte y el medio ambiente y el deporte y la salud.

Mientras nos preparamos para los juegos de la XXVI Olimpiada, que se celebrarán el año próximo en Atlanta, Georgia, creemos que una Tregua Olímpica será la señal más positiva del apoyo de la comunidad internacional. Por ello, instamos a los Estados Miembros a que con mucha anticipación a la apertura de las Olimpiadas y con posterioridad a ellas reafirmen la Tregua Olímpica y la observen fielmente.

Es en este espíritu que mi delegación se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/50/L.15.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Hungría, Sr. István Náthón.

**Sr. Náthón** (Hungría) (*interpretación del inglés*): El 16 de junio de 1894 el Barón Pierre de Coubertin presentó en París la idea de reanudar las antiguas Olimpiadas. Junto con otros 12 países, Hungría estuvo presente en esa reunión y fue uno de los nueve que inmediatamente adhirieron a esa iniciativa. Ahora, más de 100 años después, nos comprometemos de nuevo, con la misma determinación, a la paz, al Ideal Olímpico y a la Tregua Olímpica.

Hungría se hizo patrocinadora del proyecto de resolución sobre el Ideal Olímpico este año. Atribuimos una gran importancia al debate que se celebra en la Asamblea General acerca del tema “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”. Creemos firmemente que la humanidad necesita ahora ese mundo mejor en el que reine la paz; lamentablemente, no por primera vez desde 1896.

El cruel asesinato del Sr. Yitzhak Rabin, Primer Ministro de Israel, nos ha hecho recordar de nuevo lo difícil y largo que es el camino que lleva a la paz y a un mundo mejor. Para que el sueño de lograr ese mundo se haga realidad necesitamos, no cabe duda, la paz entre todas las naciones y en el interior de ellas. Desde esta tribuna, quisiera presentar mi pésame sincero a la familia del Primer Ministro Yitzhak Rabin y al pueblo de Israel por su pérdida.

Los éxitos y las derrotas, los ganadores y los perdedores y las sonrisas y las lágrimas han caracterizado los últimos 100 años en todo el mundo, tanto dentro como fuera de los estadios deportivos. No debemos olvidar los aplausos y el regocijo que inundaron el estadio de Atenas hace 100 años para saludar con alegría a los primeros ganadores de las Olimpiadas modernas. Debemos recordar igualmente los aplausos que resonaron en el estadio de Sarajevo en 1984, cuando esa ciudad fue sede de las Olimpiadas de Invierno. Pero también debemos recordar que sólo unos años más tarde ese mismo estadio de Sarajevo se convirtió en un campo de concentración y luego en un cementerio para las víctimas de una guerra cruel.

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, podemos y debemos actuar conjuntamente para impedir que tales tragedias vuelvan a ocurrir en ningún lugar. Éste es un imperativo, dictado por el Ideal Olímpico y también por nuestra conciencia.

En 1894, los húngaros aplaudieron en París al barón Pierre de Coubertin cuando propuso el restablecimiento de las antiguas Olimpiadas. Deportistas húngaros participaron en las primeras Olimpiadas celebradas en Atenas y ganaron dos medallas de oro. Desde entonces, durante estos 100 primeros años, deportistas húngaros ganaron 134 medallas de oro en las Olimpiadas. Queremos expresar nuestra esperanza de que los próximos 100 años nos traigan otras 134 medallas de oro.

Sólo 256 días nos separan de la apertura de las Olimpiadas del Centenario, que se celebrarán en Atlanta. El sueño de los mejores deportistas, entrenadores y directores deportivos de todo el mundo es ganar alguna medalla de oro en Atlanta. Ese es también el caso de Hungría.

La relación entre el deporte y la paz es bien conocida. Así se ha demostrado en nuestro debate de hoy. La participación de Ministros de la Juventud y el Deporte en la consideración de este tema es un mensaje claro de que el deporte, el Ideal Olímpico y la paz son realmente inseparables. La importancia de nuestra labor se ha visto confir-

mada por la presencia del Presidente del Comité Olímpico Internacional, Sr. Juan Antonio Samaranch.

Saludamos el número creciente de empeños conjuntos del Comité Olímpico Internacional y del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, Hungría reconoce y aprecia la importancia de la cooperación entre el Movimiento Olímpico y el mundo de la diplomacia. Creemos que no podemos demostrar esa relación de forma más convincente que por el hecho de que el Presidente del Comité Olímpico de Hungría y Vicepresidente del Comité Olímpico Internacional, ex campeón del mundo de esgrima, es al mismo tiempo Embajador de Hungría en España.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Ucrania, Sr. Borys Hudyma.

**Sr. Hudyma** (Ucrania) (*interpretación del ruso*): La delegación de Ucrania no pudo hablar aquí ayer, por lo que hoy deseamos expresar nuestro más sincero pésame al Gobierno y el pueblo de Israel por la muerte de su Primer Ministro Sr. Yitzhak Rabin. También queremos expresar nuestra firme convicción de que la continuación del proceso de paz en el Oriente Medio será el mejor homenaje a la gloriosa memoria del Sr. Rabin, y será también un reto a las fuerzas que se oponen a un arreglo pacífico.

La delegación de Ucrania considera que el tema que hoy examinamos, a saber, "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz", es muy importante y oportuno. Todos seguimos hoy bajo el efecto de un acontecimiento reciente de importancia histórica significativa, a saber, el cincuentenario de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas nacieron de las ruinas de la segunda guerra mundial, la guerra más destructiva en la historia de la humanidad, y su misión era salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Lamentablemente, hoy, a pesar de todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y las trágicas lecciones de las guerras pasadas, el mundo es testigo del hecho de que, junto a avances felices hacia el arreglo de los prolongados conflictos surgidos en los últimos años, siguen apareciendo nuevos focos de tensión en varias regiones del mundo.

Como es sabido, desde tiempos pasados una de las formas más eficaces de establecer la paz entre las partes en conflicto ha sido mediante el deporte, las Olimpiadas, ya que la amistad entre los rivales ha sido siempre, indefectiblemente, el resultado de cualquier competición deportiva.

La tradición de la *ekecheria*, la Tregua Olímpica, que nació en Grecia, hace muchos siglos, sigue siendo hoy pertinente e impulsa a las naciones hacia la tolerancia, la cooperación y la competición gratificadora en el deporte y en el trabajo. El deporte es un medio universal para superar los problemas individuales, sociales y económicos. Proporciona una oportunidad real para conocerse a sí mismo y realizar la individualidad propia de cada uno. El deporte nos ayuda a tener una visión mejor del mundo que nos rodea y a verlo a través de los ojos de un ser humano sano.

En Ucrania pensamos que el deporte y el Ideal Olímpico han de inculcarse en los jóvenes desde edad temprana y hacemos todo lo posible por lograrlo. Hoy en Ucrania hay muchas escuelas deportivas para jóvenes y niños, institutos de educación física y de preparación olímpica y escuelas superiores de entrenamiento deportivo. Más de 600.000 personas están relacionadas con esos establecimientos de cultura física y deportes.

Desde la proclamación de la independencia de Ucrania se han establecido un Comité Olímpico Nacional y 104 federaciones para nuevos tipos de deportes, que han sido reconocidas por las organizaciones internacionales. También se establecieron equipos regulares en 43 clases de deportes, así como un instituto de investigación sobre cultura física y deportes, el instituto superior de Ucrania para entrenadores y otros establecimientos deportivos.

Se está trabajando activamente en Ucrania para crear una legislación nacional y una base regulatoria para las actividades deportivas. Así, en diciembre de 1993 entró en vigor una ley sobre cultura física y deportes y en junio de 1994 se publicó un decreto presidencial sobre el apoyo del Estado al desarrollo de las artes y los deportes en Ucrania.

En los últimos años, deportistas de Ucrania han logrado éxitos importantes y muchas victorias gloriosas para nuestro país. Entre los numerosos deportistas ucranios que son campeones o han logrado medallas a nivel olímpico, mundial o europeo figuran Sergei Bubka en salto de pértiga, Oksana Bayul en patinaje artístico, Inessa Kravets en triple salto, Dmitri Monakov en tiro al blanco, y muchos otros, todos ellos de renombre mundial.

En las Olimpíadas de Invierno de Lillehammer, el equipo combinado ucranio, que se presentó por primera vez como equipo independiente, ocupó el decimotercer lugar entre los 57 equipos presentes, en una clasificación no oficial. Este año de 1995 es el año de las rondas eliminatorias para las Olimpíadas de Atlanta, y los deportistas ucranios también se están preparando para competir; ahora

están celebrando justas deportivas para clasificarse para estas Olimpíadas del Centenario.

Ucrania se encuentra hoy en una situación económica difícil como consecuencia de los problemas derivados de la transición de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado. Pese a las graves dificultades que atraviesa nuestro país en estos momentos, el Gobierno de Ucrania ha encontrado la fuerza y los recursos necesarios para un aspecto tan importante para la educación de los jóvenes como es el deporte y la cultura física.

Consideramos que los hechos y cifras que acabo de citar son una valiosa contribución de Ucrania al Año Internacional de las Naciones Unidas para la Tolerancia. Quiero expresar nuestra esperanza de que el Ideal Olímpico, el sentido común, el respeto mutuo y, en última instancia, la paz duradera, la salud y el bienestar prevalezcan sobre la insensata elección de la hostilidad, el crimen, las prácticas perniciosas y la desesperanza.

Ucrania es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución titulado "El Ideal Olímpico" por considerar que sus disposiciones se corresponden plenamente con los intereses de nuestro país y ponen una base sólida para una mayor consolidación de la paz y la seguridad internacionales en el espíritu de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los objetivos del Movimiento Olímpico. Al mismo tiempo, creemos que las cuestiones relativas a los jóvenes y al deporte deben quedar en el futuro más plenamente reflejadas en los documentos de las Naciones Unidas en el contexto del desarrollo del deporte y la educación física. El desarrollo general de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional necesita un apoyo general.

Desde esta tribuna quisiera repetir lo que el Secretario General de las Naciones Unidas dijo en el Año Internacional del Deporte y el Ideal Olímpico. Creemos que sus palabras llevan en sí el profundo significado de la unidad orgánica que rige el desarrollo mutuo del deporte y la paz:

“El Ideal Olímpico es un himno a la tolerancia y a la comprensión entre pueblos y culturas. Es una invitación a la competencia, pero competencia con respeto por los demás. A su manera, el olimpismo es una escuela de democracia. En otras palabras, hay un vínculo natural entre la ética de las Olimpíadas y los principios fundamentales de las Naciones Unidas.”

Para terminar, quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se esfuercen al máximo para que, en vísperas del centenario del restablecimiento de las Olimpíadas, garanticemos en la medida de lo posible la realización del Ideal Olímpico, en aras de la paz, la seguridad y el desarrollo armonioso de la humanidad.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. H. A. H. Al-Ni'mah, Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas.

**Sr. Al-Ni'mah** (Qatar) (*interpretación del árabe*): Me complace dirigirme a esta augusta Asamblea durante la consideración del tema 40 del programa, titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz”. Creo que no me equivoco al decir que la Asamblea debate este tema en este período de sesiones en respuesta a las necesidades de la humanidad en esta era de distensión y apertura que nos ha tocado hoy vivir.

No creo equivocarme si digo que ese debate inspirará a los jóvenes que se destacan en los deportes y permitirá concebir los mejores medios para alcanzar los objetivos del Movimiento Olímpico, brindando a las Naciones Unidas la oportunidad de sentar las bases necesarias y estudiar los conceptos que permitan formular programas deportivos que sirvan a la causa de la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

Los objetivos del Movimiento Olímpico, con todas sus actividades, están orgánicamente vinculados a los objetivos de las Naciones Unidas. Por tanto, es necesario consolidar las relaciones entre el Comité Olímpico Internacional y esta Organización para alcanzar los objetivos comunes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta Olímpica. Ello sólo podrá lograrse concentrándose en concebir los instrumentos y programas necesarios para inculcar a los jóvenes del mundo los ideales de la paz y los valores de la tolerancia. Además, las juventudes del mundo, al cultivar su estado físico, deben estar imbuidos del espíritu olímpico de cooperación y comprensión y de renuncia a la discriminación y a la rivalidad malsana. Ello, a su vez, permitirá

alcanzar la deseada colaboración en las relaciones deportivas entre los Estados Miembros y orientar esas relaciones al mejoramiento y la perfección, en el contexto de la competencia deportiva honesta, fundamento del Movimiento Olímpico.

Ello fortalecería los objetivos del sistema de las Naciones Unidas y garantizaría la igualdad de derechos entre las naciones. Asimismo, el fomento del deporte y del espíritu olímpico constituye un componente vital que posibilita el logro de los nobles objetivos humanos de ambas organizaciones.

Partiendo de esa premisa, el Estado de Qatar, con la orientación de Su Alteza el Jeque Khalifa bin Hamd Al Thani, ha participado en todo empeño internacional encaminado a establecer una comunidad internacional próspera en la que los jóvenes gocen los nobles valores del deporte y el espíritu olímpico.

Qatar se ha interesado mucho en seguir de cerca la evolución de los deportes y ha creado una infraestructura deportiva que permite que sus distintas generaciones disfruten del deporte, a la vez que les brinda asistencia en su empeño en aras del desarrollo y en su empeño creativo para construir un futuro mejor basado en el desarrollo social y el fomento de la energía creadora del ser humano.

En la consecución de tales objetivos y para hacer realidad los valores del Movimiento Olímpico y responder a las necesidades de nuestros jóvenes, Qatar sigue construyendo complejos deportivos de acuerdo con las especificaciones olímpicas. Ello le ha permitido ser sede de la Copa Mundial de equipos juveniles de la FIFA en 1994 y de las finales asiáticas de la Copa del Mundo de fútbol. También pudo Qatar alcanzar importantes conquistas en el deporte de pista y de campo. Nuestras delegaciones han participado en numerosos juegos internacionales, y esperamos poder acoger competencias olímpicas.

El Estado de Qatar sigue construyendo alojamientos juveniles en distintas ciudades para poder alcanzar las elevadas metas olímpicas.

La autoridad internacional para la juventud y el deporte de Qatar sigue empeñada seriamente en establecer la cooperación entre nuestros jóvenes y los jóvenes del resto del mundo para revivir los valores olímpicos de la amistad, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Creemos que el fomento de esos valores es una manera de formar un futuro mejor para la humanidad en un mundo en que los pueblos confíen más en su propia identidad y en su

especificidad cultural, un mundo en el cual sigan su camino inspirados en el Ideal Olímpico, que expresa la conjunción de voluntades, para mantener relaciones de comprensión y cooperación y en el que la competencia leal del deporte ayude a crear un mundo de valores, amor y amistad, un mundo que exprese de la mejor manera posible las esperanzas de la humanidad y los deseos del hombre de forjar un futuro mejor, más bello y más brillante.

Por todas esas razones, el Estado de Qatar patrocina el proyecto de resolución a consideración de la Asamblea y espera que el mismo concite el apoyo de todos.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.15: Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, la República Centroafricana, Colombia, la República Checa, la República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Honduras, Indonesia, el Iraq, la República Islámica del Irán, Irlanda, Kazakstán, Kuwait, la República Democrática Popular Lao, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malawi, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, el Pakistán, el Paraguay, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Tailandia, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Zimbabwe.

Con esta adición de patrocinadores, alcanzamos el récord de 161.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.15.

¿Puedo entender que la Asamblea aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.15 (resolución 50/13).*

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Italia.

**Sr. Busacca** (Italia) (*interpretación del inglés*): Como lo anunció el Representante Permanente de Italia en la sesión de ayer, nuestra delegación desea ser patrocinadora del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

**El Presidente interino** (*interpretación del inglés*): Se toma nota de la solicitud.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 40 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Programa de trabajo**

*El Presidente preside.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, deseo señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/INF/50/5/Add.2, que contiene un programa de trabajo provisional y un calendario de las sesiones plenarias para el resto de noviembre y el mes de diciembre. Este documento sustituye al documento A/INF/50/5/Add.1 y los anuncios que he hecho desde su distribución.

El calendario se ha distribuido para ayudar a las delegaciones en la programación de su trabajo. Por su parte, la Secretaría hará todo lo posible para que la documentación pertinente esté a disposición de las delegaciones antes del debate de los respectivos temas del programa.

Se ha abierto la lista de oradores para cada uno de los temas enumerados en el documento A/INF/50/5/Add.2. Deseo señalar que sigue habiendo algunos temas del programa para los que no se ha fijado fecha. Anunciaré las fechas para la consideración de tales temas en su debido momento y con suficiente antelación. También mantendré a la Asamblea informada de toda adición o cambio.

Como lo señalé a la Asamblea en mis anuncios anteriores, espero atenerme estrictamente al calendario para que la Asamblea pueda cumplir con sus responsabilidades con la mayor celeridad y eficacia posibles. Nuevamente, pido a los representantes que deseen presentar proyectos de resolución que lo hagan con la suficiente antelación a la fecha fijada para la consideración de los temas respectivos a fin de dar a los miembros tiempo suficiente para estudiarlos.

Deseo reiterar que se requiere tiempo adicional para los proyectos de resolución que conlleven modificaciones al programa de trabajo o gastos adicionales, puesto que exigirán la preparación por el Secretario General de un informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Además, la Comisión Consultiva sobre Asuntos

Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión deberán disponer del tiempo suficiente para examinar las consecuencias de los proyectos de resolución para el presupuesto por programas, antes de que la Asamblea General tome medidas respecto de ellos.

También en relación con los proyectos de resolución, me permito recordar a los miembros que, habida cuenta del número de proyectos de resolución que se prevé en relación con el tema 20 del programa —titulado “Fortalecimiento de

la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial”— y la posibilidad de tener que celebrar consultas sobre dichos proyectos en busca de un consenso, el plazo para la presentación de proyectos de resolución en relación con el tema 20 del programa vencerá el viernes, 10 de noviembre de 1995.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*